

GACETA PARLAMENTARIA



VII LEGISLATURA

ALDF
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Año 01 / Primer Ordinario

22 - 10 - 2015

VII Legislatura / No. 014

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

INICIATIVAS

12. INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 258, 259, 260, 261, 262, 263, 267, 268, 269, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 282 Y 283 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, SOBRE DELITOS CONTRA EL SERVICIO PÚBLICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTÉS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

13. INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE SALUD PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA INSTALAR DESFIBRILADORES AUTOMÁTICOS EXTERNOS EN ESPACIOS PÚBLICOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANY ROBLES ORTÍZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

14. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XVII, XVIII Y XIX DEL ARTÍCULO 4, LA FRACCIÓN XIV RECORRIENDO LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 12; Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 16 BIS TODOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA INCORPORAR OBLIGACIONES DE DATOS ABIERTOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

15. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DECLARA AL 2016 COMO “AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA”; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

PROPOSICIONES

16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EMITA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL, MEDIANTE LA CUAL, SE CONDONE EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DE FORMA GRADUAL Y PROGRESIVA PARA EL EJERCICIO 2016, A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS BIENES INMUEBLES UBICADOS DENTRO DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS AFECTACIONES GRAVES QUE SIGUEN PADECIENDO POR LA REVELACIÓN DE GRIETAS Y HUNDIMIENTOS EN LA ZONA Y DE IGUAL FORMA, QUE SE ENTREGUE UN INFORME DETALLADO DE LOS ALCANCES DE ESTE PROGRAMA EN LOS AÑOS 2012 Y 2015 EN CUANTO AL IMPACTO SOBRE LOS PREDIOS Y LAS PERSONAS QUE HAN RESULTADO BENEFICIADOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT NA HUMANISTA.

17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL MAESTRO SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, UN INFORME DETALLADO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LOS 329 MERCADOS PÚBLICOS, EL PROCESO DE EMPADRONAMIENTO, LOS MECANISMOS CONSULTIVOS DISEÑADOS PARA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS, LA INFORMACIÓN RELATIVA A CÉDULA Y SISTEMA DE EMPADRONAMIENTO Y LA INVERSIÓN REALIZADA PARA SU FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA MESA DE DIÁLOGO, EN LA QUE CONCURRAN LAS INSTANCIAS COMPETENTES Y LOS REPRESENTANTES DE LOS MERCADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA A DEFENDER EL ESPACIO CULTURAL QUE ALBERGA A LA EDITORIAL PRAXIS, UBICADA EN DR. VÉRTIZ NO. 185, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

19. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. JORGE SILVA MORALES Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A QUE PRESENTEN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LA NÓMINA ACTUALIZADA AL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, DEL PERSONAL QUE LABORA EN LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y DELEGACIONES BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ESTABILIDAD LABORAL, NÓMINA OCHO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE SUMEN A LA CONMEMORACIÓN DEL 70 ANIVERSARIO DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, SOMETA A CONSULTA CIUDADANA LOS PROYECTOS DEL SISTEMA DE ACTUACIÓN POR COOPERACIÓN DE LA COLONIA DOCTORES PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DEL CATORCE DEL MES Y AÑO EN CURSO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE DENTRO DEL PAQUETE FINANCIERO 2016 PARA EL DISTRITO FEDERAL INCORPORA UN MAYOR PRESUPUESTO A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE MONUMENTOS HISTÓRICOS, AL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, AL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS RESPONSABILIDADES LLEVEN A CABO LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA COADYUVAR EN EL CUIDADO Y CONSERVACIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y DEL ANTIGUO COLEGIO DE SAN ILDEFONSO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA UNA INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DE LAS REFORMAS DE FECHA 18 DE MARZO DE 2011 Y 6 DE JUNIO DE 2014 DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETIVO DE AVERIGUAR SI ES PROCEDENTE O IMPROCEDENTE LA REELECCIÓN DE SU ACTUAL PRESIDENTE PARA EL PERIODO DE 2016 A 2018; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FELIPE DE LA CRUZ MÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

25. CON PUNTO DE ACUERDO PARA CREAR LA COMISIÓN ESPECIAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR ACTOS DE DISCRIMINACIÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

26. CON PUNTO DE ACUERDO PARA CREAR LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL COMBATE DE LA POBREZA EXTREMA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ACUERDOS

27. UNO, DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ORDEN DEL DÍA

**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
PRIMER AÑO DE EJERCICIO**



VII LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA

22 DE OCTUBRE DE 2015.

- 1. LISTA DE ASISTENCIA.**
- 2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

COMUNICADOS

- 4. UNO, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO LA AMPLIACIÓN DE PLAZOS EN LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA PARA PARTICIPAR EN LA CONSULTA CIUDADANA.**
- 5. UNO, DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN MILPA ALTA, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL 2015.**
- 6. UNO, DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLÁHUAC, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL 2015.**

7. UNO, DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN COYOACÁN, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL 2015.
8. UNO, DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL 2015.
9. UNO, DE LA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL CUAL DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
10. UNO, DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, POR EL CUAL DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
11. UNO, DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, POR EL CUAL DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

INICIATIVAS

12. INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 258, 259, 260, 261, 262, 263, 267, 268, 269, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 282 Y 283 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, SOBRE DELITOS CONTRA EL SERVICIO PÚBLICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTÉS, DEL GRUPO

PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TURNO.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

- 13. INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE SALUD PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA INSTALAR DESFIBRILADORES AUTOMÁTICOS EXTERNOS EN ESPACIOS PÚBLICOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANY ROBLES ORTÍZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TURNO.- COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

- 14. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XVII, XVIII Y XIX DEL ARTÍCULO 4, LA FRACCIÓN XIV RECORRIENDO LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 12; Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 16 BIS TODOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA INCORPORAR OBLIGACIONES DE DATOS ABIERTOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TURNO.- COMISIÓN DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN.

- 15. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DECLARA AL 2016 COMO "AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA"; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO**

PARLAMENTARIO DE MORENA.

TURNO.- COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

PROPOSICIONES

16. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EMITA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL, MEDIANTE LA CUAL, SE CONDONE EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DE FORMA GRADUAL Y PROGRESIVA PARA EL EJERCICIO 2016, A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS BIENES INMUEBLES UBICADOS DENTRO DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS AFECTACIONES GRAVES QUE SIGUEN PADECIENDO POR LA REVELACIÓN DE GRIETAS Y HUNDIMIENTOS EN LA ZONA Y DE IGUAL FORMA, QUE SE ENTREGUE UN INFORME DETALLADO DE LOS ALCANCES DE ESTE PROGRAMA EN LOS AÑOS 2012 Y 2015 EN CUANTO AL IMPACTO SOBRE LOS PREDIOS Y LAS PERSONAS QUE HAN RESULTADO BENEFICIADOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT NA HUMANISTA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

17. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL MAESTRO SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO**

FEDERAL Y A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, UN INFORME DETALLADO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LOS 329 MERCADOS PÚBLICOS, EL PROCESO DE EMPADRONAMIENTO, LOS MECANISMOS CONSULTIVOS DISEÑADOS PARA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS, LA INFORMACIÓN RELATIVA A CÉDULA Y SISTEMA DE EMPADRONAMIENTO Y LA INVERSIÓN REALIZADA PARA SU FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA MESA DE DIÁLOGO, EN LA QUE CONCURRAN LAS INSTANCIAS COMPETENTES Y LOS REPRESENTANTES DE LOS MERCADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA A DEFENDER EL ESPACIO CULTURAL QUE ALBERGA A LA EDITORIAL PRAXIS, UBICADA EN DR. VÉRTIZ NO. 185, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

19. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. JORGE SILVA MORALES Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A QUE

PRESENTEN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LA NÓMINA ACTUALIZADA AL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, DEL PERSONAL QUE LABORA EN LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y DELEGACIONES BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ESTABILIDAD LABORAL, NÓMINA OCHO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE SUMEN A LA CONMEMORACIÓN DEL 70 ANIVERSARIO DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, SOMETA A CONSULTA CIUDADANA LOS PROYECTOS DEL SISTEMA DE ACTUACIÓN POR COOPERACIÓN DE LA COLONIA DOCTORES PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DEL CATORCE DEL MES Y AÑO EN CURSO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

- 22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE DENTRO DEL PAQUETE FINANCIERO 2016 PARA EL DISTRITO FEDERAL INCORPORA UN MAYOR PRESUPUESTO A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 23. CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE MONUMENTOS HISTÓRICOS, AL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, AL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS RESPONSABILIDADES LLEVEN A CABO LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA COADYUVAR EN EL CUIDADO Y CONSERVACIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y DEL ANTIGUO COLEGIO DE SAN ILDEFONSO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA UNA INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DE LAS REFORMAS DE FECHA 18 DE MARZO DE 2011 Y 6 DE JUNIO DE 2014 DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETIVO DE AVERIGUAR SI ES PROCEDENTE O IMPROCEDENTE LA REELECCIÓN DE SU ACTUAL PRESIDENTE PARA EL PERIODO DE 2016 A 2018; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FELIPE DE LA CRUZ MÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

25. CON PUNTO DE ACUERDO PARA CREAR LA COMISIÓN ESPECIAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR ACTOS DE DISCRIMINACIÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

26. CON PUNTO DE ACUERDO PARA CREAR LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL COMBATE DE LA POBREZA EXTREMA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

ACUERDOS

27. UNO, DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE

**DETERMINA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII
LEGISLATURA.**



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ACTA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, 20 DE OCTUBRE DE 2015

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
LUCIANO JIMENO HUANOSTA**

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las diez horas del día veinte de octubre del año dos mil quince, la Presidencia solicitó se diera cuenta del número de Diputados que habían registrado su asistencia; con una asistencia de cuarenta Diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión e instruyó a dar lectura al orden del día, dejando constancia que estuvo compuesto por veintiséis puntos, asimismo se aprobó el acta de la sesión anterior.

Acto seguido la Presidencia informó que ha solicitud de los diputados proponentes se intercambiaron de lugar el punto 16 con el 26.

A continuación la Presidencia informó que se recibieron dos comunicados de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión. De conformidad al contenido de los mismos, se instruyó su remisión del primero a las Comisiones de Administración y Procuración de Justicia y de Derechos Humanos, y del segundo a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Ciencia y Tecnología e Innovación y de Educación, una vez que estas sean instaladas formal y legalmente.

Acto seguido la Presidencia informó que se recibieron tres comunicados, uno de la Jefatura Delegacional de Gustavo A. Madero, uno de la Jefatura Delegacional en Cuauhtémoc y uno de la Jefatura Delegacional en Azcapotzalco, por el que se remite diversa información en cumplimiento al Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal 2015, por lo que se instruye su remisión a las Comisiones de Participación Ciudadana y de Presupuesto y Cuenta Pública, una vez que sean instaladas legal y formalmente.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y la Ley Orgánica de la Administración Pública, ambos del Distrito Federal, para eliminar el llamado Veto de Bolsillo; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge Romero Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó por la Presidencia para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, una vez que ésta sea instalada legal y formalmente.

Acto seguido la Presidencia informó que se remitió una iniciativa de reforma a los artículos 171 y 172 del Código Penal para el Distrito Federal; suscrita por la Diputada Jany Robles Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó por la Presidencia para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, una vez que ésta sea instalada legal y formalmente.

De igual forma se recibió una iniciativa de reforma y adiciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal sobre tiendas de conveniencia; suscrita por el Diputado Israel Betanzos Cortés, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó por la Presidencia para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Administración Pública, una vez que sean instaladas formal y legalmente.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman ordenamientos internos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para mejorar la productividad parlamentaria; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, una vez que sea instalada legal y formalmente.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 33 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al Diputado César Arnulfo Cravioto Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Morena. Se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó por la Presidencia para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, una vez que sea instalada legal y formalmente.

Enseguida la Presidencia informó que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman, modifican y adicionan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, suscrita por el diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo, de la Coalición Parlamentaria. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó por la Presidencia para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Político Electorales, una vez que sea instalada formal y legalmente.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Gobierno de esta honorable Asamblea Legislativa a que en coordinación con la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, una vez integrada, se lleve a cabo la creación de un Código de Ética y Conducta Parlamentaria, así como la instauración de un grupo plural que vigile y garantice el cumplimiento y avance real en materia de ética y profesionalismo al interior de este Órgano Legislativo; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Dunia Ludlow Deloya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se considera de urgente y obvia resolución. Para hablar por el mismo tema hicieron uso de la tribuna alternadamente los diputados: María Eugenia Lozano Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, el Diputado Antonio Xavier López Adame, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, Jose Manuel Delgadillo Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para hablar por alusiones personales, hicieron uso de la tribuna alternadamente los diputados: María Eugenia Lozano Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Morena; por alusiones al Partido el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica fue aprobada la propuesta, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

A continuación la Presidencia informó que el punto 15 se trasladaba al final del capítulo de proposiciones.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretarías de Educación Pública y de Salud del Gobierno Federal, a la Secretaría de Educación y a la de Salud Local, y a los 16 jefes delegacionales del Distrito Federal, a que destinen un presupuesto amplio para la realización de programas urgentes de difusión sobre los derechos sexuales y reproductivos de adolescentes, a fin de reducir la incidencia de embarazos entre jóvenes de 14 a 17 años de edad; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentaria del Partido Morena. En votación económica fue aprobada la propuesta, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Acto seguido la Presidencia informó que el punto enlistado en el número 25 había sido retirado del orden del día.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Secretario de Finanzas del Distrito Federal entregue un informe detallado de la fuente, el gasto y destinos de la deuda contratada por la Secretaría en los años 2013, 2014 y 2015; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Andrés Atayde Rubiolo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica fue aprobada la propuesta, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

A continuación la Presidencia informó que el punto enlistado en el número 19 había sido retirado del orden del día.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal a efecto de que tome las medidas pertinentes y necesarias para evitar la obstrucción de las Avenidas Prolongación Reforma, Carlos Lazo, Vasco de Quiroga, entre otras, a efecto de reducir el tiempo de traslado de los trabajadores, usuarios y residentes de la zona; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Ernesto Sánchez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica fue aprobada la propuesta, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta para que la honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite a la Cámara de Senadores incite al Poder Ejecutivo Federal para que instruya a la representación mexicana en la Asamblea General de las Naciones Unidas a defender, promover y votar a favor de la necesidad de poner fin al embargo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra la República de Cuba; se concede el uso de la tribuna a la Diputada Vania Roxana Ávila García, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano. En votación económica fue aprobada la propuesta, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se establece la carrera atlética de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y la promoción de la actividad física; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Cultura y Desarrollo e Infraestructura Urbana, una vez que sean instaladas legal y formalmente.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados apruebe a la brevedad la Ley General Sobre Desapariciones Forzadas y Desapariciones por Particulares; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, instruya a quien corresponda a fin de fortalecer los mecanismos del Plan de Manejo del Centro Histórico; se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido Morena. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Cultura, una vez que sea instalada legal y formalmente.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal y al Jefe

Delegacional en Cuajimalpa de Morelos para que de manera inmediata se coordinen con el fin de llevar a cabo las acciones necesarias con base en el ámbito de sus competencias para resolver la situación de riesgo latente que prevalece en las viviendas que se encuentran ubicadas en las colindancias del área de valor ambiental del Distrito Federal, con categoría de barranca denominada Barranca Santa Rita y que pone en peligro la vida del patrimonio de las familias que han habitado en la parte alta de ambas laderas, de la citada área de valor ambiental, desde hace más de 30 años; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Adrián Rubalcava Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, para hablar sobre el mismo tema se le concedió el uso de la tribuna a la Diputada Flor Ivone Morales Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera y siendo doce horas con las dieciséis horas con veinticinco minutos se levantó la Sesión y se citó para la sesión solemne que tendría lugar el día jueves 22 de octubre de dos mil quince a las nueve horas. Rogando a todos puntual asistencia.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

INICIATIVAS



DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES INICIATIVA



INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 258, 259, 260, 261, 262, 263, 267, 268, 269, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 282 Y 283 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL SOBRE DELITOS CONTRA EL SERVICIO PUBLICO

Diputado presidente el que suscribe diputado **Israel Betanzos Cortes**, integrante del Grupo Parlamentario del PRI en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122 Base Primera fracción V inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XIV, y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este pleno la presente **iniciativa de decreto que reforma al Código Penal para el Distrito Federal**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Actualmente, la corrupción es uno de los problemas que más preocupa a los gobiernos de países como Haití, Bangladesh, Paraguay, Indonesia, Guatemala, Egipto, China, Polonia y México, entre otros.

La corrupción o cohecho tiene su origen en la Roma antigua, cuando a los funcionarios de alta jerarquía no se les pagaba por sus servicios, pues servir a Roma era un gran honor. Pero tampoco podía controlarse los abusos que pudieran cometer, debido a la gran distancia existente entre las muchas provincias del imperio y Roma. Hacer frente a las dádivas ofrecidas por particulares a cambio de la función deshonesta del funcionario romano fue una de las cosas que preocupó a Roma, las que tuvo que combatir con diversas leyes.

La corrupción se define como la acción o efecto de corromper, alterar y trastocar la forma de alguna cosa, viciar, pervertir, sobornar o cohechar a una persona o autoridad

La corrupción es uno de los grandes problemas del presente siglo y genera desconfianza a la opinión pública en los servidores del Estado. Los efectos negativos de la corrupción influyen en la economía, específicamente en los gastos del gobierno.

la corrupción administrativa es todo aquel fenómeno por medio del cual un funcionario público es impulsado, por alguna razón, a actuar en modo distinto de los estándares normativos del sistema para favorecer intereses particulares a cambio de una recompensa.

En el portal pulsosp.com.mx, del diario Pulso de San Luis, del 29 de septiembre del 2015, se establece lo siguiente ante el caso del ex oficial mayor del Gobierno del Distrito Federal:

El ex Oficial Mayor del DF, Edgar Armando González Rojas fue inhabilitado por dos años por incurrir en actos de corrupción en 2014.

Fuentes allegadas al Gobierno del Distrito Federal informaron a EL UNIVERSAL que la sanción a González Rojas fue de dos años por lo que durante ese tiempo no podrá ejercer ningún cargo público dentro de la Administración Pública.

En un breve comunicado de prensa, la Contraloría General del DF (CGDF) informó que la sanción se derivó de una investigación realizada en la Oficialía Mayor por un contrato de adquisición de llantas destinadas al parque vehicular del Gobierno del Distrito Federal.

Precisamente el ex oficial mayor renunció a su cargo el 14 de octubre del año pasado debido a que el colectivo Anonymus difundió una serie de audios que vinculaban a Edgar González Rojas con la compra de casi 10 mil llantas a un sobre precio del 30%. El colectivo denunció también que la Oficialía Mayor, a cargo de González Rojas, beneficiaba a una sola empresa –Llantas La Viga–, en la compra de neumáticos.

Además se difundió que para la compra de café, azúcar y servilletas la Oficialía Mayor realizó un gasto de más de 450 mil pesos al año. Meses antes medios nacionales también denunciaron la compra elevada de 31 mil cartuchos de tóner hasta 197% más caros. Edgar González Rojas es uno de los seis ex funcionarios “de alto nivel” que fueron sancionados por la Contraloría capitalina. Se desconoce si habrá sanción económica.

Armando González Rojas es el tercer funcionario de alto nivel sancionado en la administración de Mancera Espinosa, recientemente se dio a conocer que el ex secretario de Obras y Servicios (Sobse), Alfredo Hernández fue inhabilitado por tres años debido a un conflicto de interés.

Si partimos de estas definiciones sencillas, comprenderemos de alguna manera, que la corrupción administrativa, ha degenerado en un vicio; un mal que se practica con mucha frecuencia en el interior de la administración pública, distinto del que debería ser como lo es, estar al servicio del pueblo.

Es un vicio crónico que no sólo afecta ciertas funciones del Estado, sino el todo de las funciones básicas como son las legislativas, administrativas, judiciales y electorales, todas comprimidas constituyen el ámbito administrativo.

Una de las causas, posiblemente la más importante, es la ineficiencia; porque reduce la calidad con que los funcionarios públicos ofrecen los servicios a la comunidad. Otra es que en los últimos años los funcionarios tienen bajos salarios y cuando se realizan concursos de promoción, las vacantes son insuficientes. Tienen un nivel alto de capacitación y especialización, lo que hace más denso y complicado el ascenso.

La corrupción es un inhibidor de la eficacia y eficiencia del gobierno en la provisión de bienes públicos. En el pasado se establecieron una serie de candados para evitar la corrupción, pero lamentablemente los resultados han sido escasos.

De acuerdo con el Índice de Corrupción y Buen Gobierno de Transparencia Mexicana, de un total de 35 trámites evaluados a nivel nacional, en el 10.1 por ciento de los casos se dieron algún soborno para obtener el servicio.

De acuerdo con la revista FORBES, el Distrito Federal, el Estado de México, y San Luis Potosí forman parte de los 10 estados con mayor nivel de corrupción en el uso de servicios públicos.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en 2013 San Luis Potosí, el Distrito Federal y el Estado de México fueron las entidades más corruptas del país.

La Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) midió las experiencias de la población al enfrentar una situación de corrupción. Cabe aclarar que el tipo de corrupción que se abordó en la ENCIG es la que se genera en la realización de trámites, solicitudes de servicios y otros contactos con servidores públicos.

De acuerdo con la encuesta, por tipo de trámite, el de mayor porcentaje de experiencias de corrupción fue el contacto con autoridades de seguridad pública que registró un 50.6%, seguido del de permisos relacionados con la propiedad, con un 24.8%.

Por primera vez en el país, una encuesta que aborda el tema de la corrupción en el sector público proporciona la tasa de prevalencia e incidencia, es decir la proporción de población que tuvo contacto con un servidor público y vivió una experiencia de corrupción.

En este sentido, la ENCIG estima que la prevalencia de corrupción fue del 12.1%; mientras que la incidencia de corrupción por cada 100,000 habitantes fue de 24,724, cifra que expresa el total de experiencias de



DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES INICIATIVA



corrupción registradas en pagos, trámites y solicitudes de servicios públicos, así como otro tipo de contactos con servidores públicos durante 2013.

A partir de la ENCIG se estima que a nivel nacional, la tasa de incidencia de corrupción por cada 100,000 habitantes es de 24,724.

Las 10 entidades más corruptas de acuerdo con el Inegi

- 1 San Luis Potosi**
- 2 DF**
- 3 Edo. De México**
- 4 Chihuahua**
- 5 Quintana Roo**
- 6 Tabasco**
- 7 Jalisco**
- 8 Tlaxcala**
- 9 Michoacán**
- 10 Oaxaca**

Mientras que Baja California Sur y Aguascalientes se encuentran en la lista de los 10 estados con menores niveles de corrupción en el uso de servicios públicos.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta de "Fraude y Corrupción en México 2008" de KPMG, las compañías que operan en el país destinan en promedio hasta cinco por ciento de sus ingresos anuales en dichos pagos a funcionarios públicos.

En México, cuarenta y cuatro por ciento de las empresas realizan pagos extraoficiales a servidores públicos, con una mayor incidencia en el ámbito local o municipal, asegura la firma de consultoría KPMG, asegurando que la principal causa del pago de sobornos o "mordidas" por parte de las empresas son los trámites demasiado lentos y confusos, con un 43 por ciento.

A esta razón le siguen los pagos para obtener licencias o permisos (32 por ciento), impedir abusos de autoridad (21 por ciento), ganar contratos (16 por ciento) y participar en licitaciones (11 por ciento).

Altos niveles de corrupción entre funcionarios públicos frenan el desarrollo de las instituciones, mediante el desvío de recursos a intereses particulares (por ejemplo a campañas políticas en tiempo electoral), por lo que, si las instituciones no crecen ni se desarrollan adecuadamente, no puede existir una economía fuerte basada en la confianza que generan instituciones sólidas.

Esto lamentablemente genera daños a largo plazo a las empresas, uno de los principales aspectos es la competitividad, viéndose afectada de alguna manera su capacidad a causa de la corrupción.

Esto quiere decir que también la corrupción es un obstáculo para la inversión directa, que puede servir para la generación de empleos, modernizar y tener un crecimiento económico sostenido y a largo plazo.

Sin embargo en México tenemos casos como Pemex, Aduanas, PGR, IMSS, CFE, Infonavit, Gobiernos Estatales, los ayuntamientos, las jefaturas delegacionales y la Policía Federal (Judicial y Preventiva), entre las instituciones que son percibidas como las más corruptas del país, revela un sondeo elaborado por el sector empresarial.

De acuerdo con la Encuesta sobre gobernabilidad y desarrollo empresarial 2007, realizada a 2 mil 650 empresas por el Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (CEESP), en estos organismos se obtienen contratos gubernamentales, concesiones federales, créditos por parte del gobierno y se toleran violaciones en materia laboral y ambiental a cambio de pagos extraoficiales a funcionarios.

Asimismo, tenemos que el costo de la corrupción burocrático-administrativa entre funcionarios públicos y empresas supera los 40 mil millones de pesos al año; 12 mil millones de pesos se destinan para el pago extraoficial a legisladores y políticos, para lograr favorecer los intereses de las compañías, lo que denomina el organismo captura del Estado.

Sin el pago de mordidas, los trámites se ralentizan eternamente y muchos proyectos no logran despegar. 35% de los encuestados reconoce que paga entre 0.5 y 3% del valor total del proyecto en mordidas y 22.7% dice que paga entre 3 y 7%.

Así también 37% de las personas encuestadas afirmó haber sobornado a un funcionario público, 79% consideró que la modalidad del soborno ha sido creciente durante los últimos diez años y de un 20% a un 45% consideró que las entidades más corruptas son el tránsito y transporte, la policía, impuestos y aduanas y el seguro social entre las más importantes.

Y es que la corrupción y el cohecho han invadido las esferas sociales, políticas y económicas de todas las naciones, y son inhibidores fuertes de la competitividad, ya que generan condiciones de inequidad y ponen en riesgo la sostenibilidad del desarrollo.

El soborno es un delito en todos los países y hay que establecer el marco jurídico y también hay que participar en campañas de concientización y comunicar lo grave que es participar por compañías o funcionarios públicos en actos de corrupción.

Las causas de la corrupción, incluyen la gran desigualdad en la distribución de la riqueza, la concentración de riqueza e influencia en unas pocas familias o grupos, y la inadecuada investigación o cobertura de escándalos de corrupción por parte de los medios de comunicación.

Además, en algunos países parece existir la aceptación de la sociedad de que el cohecho, la intimidación, el tráfico de influencias, el peculado, concusión, enriquecimiento ilícito, usurpación de funciones y el soborno son un derecho adquirido por los funcionarios públicos. La debilidad o la ausencia de leyes, normas y prácticas administrativas, son los principales responsables en la incapacidad que existe para detectar y prevenir los problemas de corrupción. Por lo anteriormente expuesto, pongo a su consideración la presente iniciativa a través de la siguiente:

Exposición de Motivos

Debido a los diversos actos de corrupción que se han realizado en la administración pública, la ciudadanía ya no cree en la transparencia de las finanzas porque sigue observando que en cualquier trámite o falta administrativa los servidores públicos solicitan dadas o emolumentos para hacer más ágil su demanda o no haya sanción.

Es un hecho que cada fin de administración, de los tres niveles de gobierno, los funcionarios públicos utilizan los recursos del erario para fortalecer campañas políticas o sus propias finanzas; por lo que, al ser irrisorias las sanciones previstas en el Código Penal se sigue fomentando todo tipo de desvíos a la ética administrativa, ya que el cohecho, la concusión, el enriquecimiento ilícito, el abuso de autoridad, el tráfico de influencia siguen lacerando la vida democrática y transparente del servicio público.

Por lo tanto, con las reformas propuestas en esta iniciativa se van a incrementar las penas en todo lo referente a **delitos contra el servicio público cometidos por servidores públicos y delitos contra el servicio público cometidos por particulares**, para que haya penas dignas, que inhiban el cohecho, el tráfico de influencias, la usurpación de funciones, el abuso de autoridad, el peculado, la concusión etc. Asimismo, que impidan que un particular fomente los actos de corrupción o corrompa a la autoridad.

Dentro de esta propuesta también se establece que en el caso de inhabilitación de un servidor público también se le **imposibilite su derecho a ser electo a un cargo de representación popular**, ya que es muy cotidiano saber de funcionarios inhabilitados por la contraloría para el desempeño del servicio público por desvíos de fondos del erario o por practicar los delitos antes mencionados, que son premiados por sus instituciones políticas para que ocupen un cargo de representación popular.



DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES INICIATIVA



Por lo anteriormente expuesto se presenta la siguiente iniciativa de decreto que reforma al Código Penal del Distrito Federal para quedar de la siguiente manera:

Decreto

Único.- se reforman los artículos 258, 259, 260, 261, 262, 263, 267, 268, 269, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 282 y 283 del Código Penal para el Distrito Federal para quedar como sigue:

TÍTULO DÉCIMO OCTAVO DELITOS CONTRA EL SERVICIO PÚBLICO COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES SOBRE SERVIDORES PÚBLICOS

ARTÍCULO 258. Además de las penas previstas en los Títulos Decimoctavo y Vigésimo, se impondrán:

- I. Destitución del empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- II. Inhabilitación de **cinco a quince años** para obtener y desempeñar un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el servicio público **o de elección popular**; y
- III.

CAPÍTULO II EJERCICIO ILEGAL Y ABANDONO DEL SERVICIO PÚBLICO

ARTÍCULO 259. Comete el delito de ejercicio ilegal de servicio público, el servidor público que:

I aV.-.....

Al que cometa alguno de los delitos a que se refieren las fracciones I y II de este artículo, se le impondrán **de tres a cinco años de prisión y de cincuenta a trescientos cincuenta días multa.**

Al que cometa alguno de los delitos a que se refieren las fracciones III, III Bis, IV, IV Bis y V de este artículo, se le impondrán de **cinco a diez años de prisión y de cien a quinientos días multa.**

ARTÍCULO 260. Se impondrán de **tres a ocho años de prisión y de quinientos a mil días multa**, al servidor público que en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, otorgue o autorice el nombramiento de un empleo, cargo o comisión en el servicio público a persona que por resolución firme de autoridad competente se encuentre inhabilitada para desempeñarlo.

Las penas se aumentarán en dos terceras partes a quien otorgue cualquier identificación en la que se acredite como servidor público a persona que realmente no desempeñe el empleo, cargo o comisión a que se haga referencia en dicha identificación.

Las mismas sanciones se impondrán a quien acepte la identificación.

ARTÍCULO 261. Al servidor público que sin justificación abandone su empleo, cargo o comisión y con ello entorpezca la función pública, se le impondrá de **dos a cinco años de prisión y de cincuenta a doscientos cincuenta días de salario mínimo**. Para los efectos de este artículo, el abandono de funciones se consumará cuando el servidor público se separe sin dar aviso a su superior jerárquico con la debida anticipación, conforme a la normatividad aplicable y de no existir ésta, en un plazo de tres días.

CAPÍTULO III ABUSO DE AUTORIDAD Y USO ILEGAL DE LA FUERZA PÚBLICA

ARTÍCULO 262. Se le impondrán **de tres a diez años de prisión y de quinientos a mil días multa** al que en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas:

- I. Ejerza violencia a una persona sin causa legítima, la vejare o la insultare; o
- II. Use ilegalmente la fuerza pública.

ARTÍCULO 263. Se impondrán prisión **de tres a ocho años de prisión y de quinientos a mil días multa**, al servidor público que en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, otorgue empleo, cargo o comisión públicos, o contratos de prestación de servicios profesionales o mercantiles o de cualquier otra naturaleza, que sean remunerados, a sabiendas de que no se prestará el servicio para el que se les nombró, o no cumplirá el contrato otorgado dentro de los plazos establecidos en la normatividad laboral aplicable o en los señalados en el contrato correspondiente.

CAPÍTULO V USO ILEGAL DE ATRIBUCIONES Y FACULTADES

ARTÍCULO 267. Comete el delito de uso ilegal de atribuciones y facultades:

- I. El servidor público que ilegalmente;
 - a) Otorgue concesiones de prestación de servicio público o de explotación, aprovechamiento y uso de bienes del patrimonio del Distrito Federal;
 - b) Otorgue permisos, licencias o autorizaciones de contenido económico;
 - c) Otorgue franquicias, exenciones, deducciones o subsidios sobre impuestos, derechos, productos, aprovechamientos o aportaciones y cuotas de seguridad social, en general sobre los ingresos fiscales, y sobre precios y tarifas de los bienes y servicios producidos o prestados por la administración pública del Distrito Federal; o

d) Otorgue, realice o contrate obras públicas, deuda, adquisiciones, arrendamientos, enajenaciones de bienes o servicios, o colocaciones de fondos y valores con recursos económicos públicos.

II. El servidor público que teniendo a su cargo fondos públicos, les dé una aplicación pública distinta de aquella a que estuvieren destinados o hiciere un pago ilegal.

Al que cometa el delito de uso ilegal de atribuciones y facultades, se le impondrán **de cinco a ocho años** de prisión y de quinientos a mil días multa.

.....

ARTÍCULO 268. Cuando las conductas previstas en el artículo anterior produzcan beneficios económicos al propio servidor público, a su cónyuge, descendientes o ascendientes, parientes por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, concubina o concubinario, pareja permanente, adoptante o adoptado, a cualquier tercero con el que tenga vínculos afectivos, económicos o de dependencia administrativa directa, socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen parte, se impondrán las siguientes sanciones:

Si el monto de los beneficios no excede del equivalente a mil quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de **tres a doce años** de prisión y de mil a mil quinientos días multa.

Cuando el monto de los beneficios a que hace referencia este artículo exceda mil quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal, se impondrán de **cinco a quince años de prisión** y de mil quinientos a dos mil días multa.

CAPÍTULO VI INTIMIDACIÓN

ARTÍCULO 269. Se le impondrán de **cinco a quince años** de prisión y de cien a mil días multa a:

- I. El servidor público que por sí o por interpósita persona, utilizando la violencia física o moral inhiba o intimide a cualquier persona, para evitar que ésta o un tercero denuncie, formule querrela o aportado información, antecedentes, datos, medios de prueba o pruebas sobre la presunta comisión de un delito o sobre la presunta comisión de algún servidor público en una conducta sancionada por la legislación penal o por la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, o ejerza cualquier represalia contra persona ligada por

vínculo afectivo o de negocios con el denunciante, querellante o informante;

II.- Las mismas sanciones se impondrán al servidor público que por sí o por interpósita persona, ejerza represalia contra persona que ha formulado denuncia o querrela o aportado información, antecedentes, datos, medios de prueba o pruebas sobre la presunta comisión de un delito o sobre la presunta comisión de algún servidor público en una conducta sancionada por la legislación penal o por la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, o ejerza cualquier represalia contra persona ligada por vínculo afectivo o de negocios con el denunciante, querellante o informante;

III. Las mismas sanciones se impondrán al servidor público que por sí o por interpósita persona, intimide o coaccione a la víctima u ofendido a otorgar el perdón dentro de la averiguación previa, investigación o durante el proceso judicial.

CAPÍTULO VIII TRÁFICO DE INFLUENCIA

ARTÍCULO 271. Al servidor público que por sí o por interpósita persona, promueva o gestione la tramitación de negocios o resoluciones públicas ajenas a las responsabilidades inherentes a su empleo, cargo o comisión, se le impondrán de **tres a ocho** años de prisión y de **ciento cincuenta a setecientos días multa**.

Si la conducta anterior produce un beneficio económico, la sanción se aumentará en una mitad.

CAPÍTULO IX COHECHO

ARTÍCULO 272. Al servidor público que por sí o por interpósita persona, solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo relacionado con sus funciones, se le impondrán las siguientes sanciones:

I. Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de **cinco a diez años** de prisión y de **cient a quinientos días** multa;

o
II. Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente en el momento de cometerse el delito, se impondrán de **ocho a doce años** de prisión y de **trescientos a ochocientos días** multa.

CAPÍTULO X PECULADO

ARTÍCULO 273. Se impondrán prisión de **cuatro a diez años** y de **quinientos a mil quinientos días multa**, al servidor público que:

- I. Disponga o distraiga de su objeto, dinero, valores, inmuebles o cualquier otra cosa, si los hubiere recibido por razón de su cargo; o
- II. Indebidamente utilice fondos públicos u otorgue alguno de los actos a que se refiere el artículo 267 de este Código, con el objeto de promover la imagen política o social de su persona, de su superior jerárquico o de un tercero, o a fin de denigrar a cualquier persona.

Cuando el monto o valor exceda de quinientas veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente, se impondrán prisión de **siete a doce años** y de **mil a dos mil días multa**.

CAPÍTULO XI CONCUSIÓN

ARTÍCULO 274. Al servidor público que con tal carácter exija por sí o por interpósita persona a título de impuesto o contribución, recargo, renta rédito, salario o emolumento, dinero, valores, servicios o cualquier otra cosa que sepa no es debida, o en mayor cantidad de la que señala la ley, se le impondrán de **cuatro a ocho años** y de **quinientos a mil días multa** e inhabilitación de **dos a cinco años** para desempeñar cargo, empleo o comisión en el servicio público, cuando el valor de lo exigido no exceda de quinientas veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente, o no sea valuable. Si el valor de lo exigido excede de quinientas veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente, se le impondrán de **cinco a doce años** de prisión, de **mil a mil quinientos días multa** e inhabilitación de **cinco a quince años** para desempeñar cargo, empleo o comisión en el servicio público o **puestos de elección popular**.

CAPÍTULO XII ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO

ARTÍCULO 275. Comete el delito de enriquecimiento ilícito el servidor público que utilice su puesto, cargo o comisión para incrementar su patrimonio sin comprobar su legítima procedencia.

Para determinar el enriquecimiento del servidor público, se tomarán en cuenta los bienes a su nombre y aquellos respecto de los cuales se conduzca como dueño, además de lo que a este respecto disponga la legislación sobre responsabilidades de los servidores públicos.

Al servidor público que cometa el delito de enriquecimiento ilícito, se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando el monto a que ascienda el enriquecimiento ilícito no exceda del equivalente a cinco mil veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente en el lugar y el momento en que se comete el delito, se impondrá de **cuatro a ocho años** de prisión y de **quinientos a mil días multa**.

Cuando el monto a que ascienda el enriquecimiento ilícito exceda del equivalente a cinco veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente antes anotado, se impondrán de **cinco a doce años** de prisión y de **mil a mil quinientos días multa e inhabilitación de cinco a quince años para desempeñar cargo, empleo o comisión en el servicio público o puestos de elección popular**.

CAPÍTULO XIII USURPACIÓN DE FUNCIONES PÚBLICAS

ARTÍCULO 276. Al que sin ser servidor público se atribuya ese carácter y ejerza alguna de las funciones de tal, se le impondrán de **tres a ocho años** de prisión y de **ciento cincuenta a setecientos días multa**.

TÍTULO DÉCIMO NOVENO DELITOS CONTRA EL SERVICIO PÚBLICO COMETIDOS POR PARTICULARES

CAPÍTULO I PROMOCIÓN DE CONDUCTAS ILÍCITAS, COHECHO Y DISTRACCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

ARTÍCULO 277. Al particular que promueva una conducta ilícita de un servidor público, o se preste para que éste o por interpósita persona promueva o gestione la tramitación o resolución ilícita de negocios públicos ajenos a la responsabilidad inherente a su empleo, cargo o comisión, se le impondrán de **dos a ocho años** de prisión y de **quinientos a mil quinientos días multa**.

ARTÍCULO 278. Al particular que de manera espontánea le ofrezca dinero o cualquier dádiva u otorgue promesa a un servidor público o a interpósita persona, para que dicho servidor haga u omita un acto relacionado con sus funciones, se le impondrán las siguientes sanciones:

- I. De **dos a cinco años** de prisión y de **cien a quinientos días multa** cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente a cien veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable; o
- II. De **tres a ocho años** de prisión y de **trescientos a mil quinientos días multa** cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación excedan de cien veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente en el momento de cometerse el delito.

El juez podrá imponer al particular una tercera parte de las penas señaladas en el párrafo anterior, o eximirlo de las mismas, cuando hubiese actuado para beneficiar a alguna persona con la que lo ligue un vínculo familiar, de dependencia o cuando haya denunciado espontáneamente el delito cometido.

CAPÍTULO II DESOBEDIENCIA Y RESISTENCIA DE PARTICULARES

ARTÍCULO 282. Se le impondrá de **dos a cinco** años de prisión al que por medio de la violencia física o moral, se oponga a que la autoridad pública o sus agentes ejerzan alguna de sus funciones en forma legal, o resista el cumplimiento de un mandato que satisfaga todos los requisitos legales.

ARTÍCULO 283. La pena será de **tres a ocho años** de prisión, cuando la desobediencia o resistencia sea a un mandato judicial o al cumplimiento a una sentencia.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Segundo.- La presente Ley, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

ATENTAMENTE



DIP. JANY ROBLES ORTÍZ INICIATIVA



INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE SALUD PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA INSTALAR DESFIBRILADORES AUTOMÁTICOS EXTERNOS EN ESPACIOS PÚBLICOS.

Diputado presidente el que suscribe diputado **Jany Robles Ortiz**, integrante del Grupo Parlamentario del PRI en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122 Base Primera fracción V inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XIV, y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este pleno la presente **Iniciativa de reforma a la Ley de Salud para el Distrito Federal**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dice que en el territorio nacional, toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

El 14 de marzo de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo por el cual “se exhorta a los propietarios y responsables de establecimientos con grandes concentraciones de personas, así como a las instituciones o personas físicas que cuenten con unidades de emergencia móvil y ambulancias destinadas a la atención de emergencias y traslado de pacientes a contar con desfibriladores automáticos externos en sus instalaciones..”.

De acuerdo a lo señalado por el Consejo de Salubridad General del Gobierno de la Republica en el citado acuerdo “la segunda causa de mortalidad general en México después de la diabetes es el infarto de miocardio.....”.

Además de que “horas o minutos después de iniciados los síntomas es posible sufrir una muerte súbita debido a enfermedad coronaria o infarto de miocardio fuera del hospital, constituyendo ésta, actualmente, la urgencia médica más importante....”

Continua el texto del que “una muerte súbita debido a enfermedad coronaria o infarto de miocardio impacta por lo súbito y lo sorpresivo, constituyendo la causa de entre un 80 o 90 por ciento de los casos de muerte súbita, independientemente de la edad del individuo, debiéndose a causas cardíacas o neurológicas, sobresaliendo: las contusiones cardíacas, las cardiopatías no detectadas, las intoxicaciones por



DIP. JANY ROBLES ORTÍZ INICIATIVA



drogadicción o medicamentos, así como los ahogamientos, pudiendo provocar estos últimos arritmias cardíacas, específicamente: fibrilación ventricular.....”.

A su vez precisa que “por cada minuto que el corazón de la persona permanece con fibrilación ventricular, las posibilidades de sobrevivencia se reducen un 10%, dependiendo ésta de una serie de intervenciones críticas que, si se omiten o retrasan, comprometen seriamente las posibilidades del paciente....”.

Señala que el “principal grupo de riesgo son los hombres mayores de 30 años con antecedentes familiares de enfermedades coronarias, congénitas o con alguno de los factores de riesgo mayores, como son: hipertensión arterial, tabaquismo, hipercolesterolemia y sedentarismo; por su parte, también la mujer, después de su edad fértil, puede consumir sustancias que favorezcan la aparición de una muerte súbita, como son: los anabólicos, esteroides, anfetaminas, cocaína, entre otros; siendo además otro desencadenante importante el sufrir un traumatismo fuerte sobre el pecho...”.

Además el artículo 3o. fracción XII de la Ley General de Salud, constituye materia de salubridad general “el prevenir, vigilar y controlar enfermedades cardiovasculares y, vinculado a ello, compete al Estado encontrar medios para prevenir la muerte súbita...”.

El citado acuerdo especifica lo siguiente:

“PRIMERO.- Se exhorta a los propietarios y responsables de establecimientos con grandes concentraciones de personas, así como a las instituciones o personas físicas que cuenten con unidades de emergencia móvil y ambulancias destinados a la atención de emergencias y traslado de pacientes, a contar con un desfibrilador automático externo, con la finalidad de atender la ocurrencia de una eventual emergencia médica como infarto agudo al miocardio, arritmias y muerte súbita...”.



DIP. JANY ROBLES ORTÍZ INICIATIVA



SEGUNDO.- Para los efectos de este Acuerdo, se consideran establecimientos con grandes concentraciones de personas, a aquellos de los sectores público, social o privado, donde se puedan llegar a concentrar un número mayor o igual a 500 personas, como pueden ser:

- a. Terminales de todo tipo de transporte tanto nacional como internacional con capacidad para 500 personas o más;
- b. Centros Comerciales superiores a 1000 m² (mil metros cuadrados);
- c. Estadios;
- d. Locales de espectáculos;
- e. Salas de conferencias, eventos o exposiciones;
- f. Hoteles, centros turísticos o de recreación;
- g. Instituciones sociales, y
- h. Centros educativos de todos los niveles.

TERCERO.- Se exhorta a los propietarios y responsables de establecimientos con grandes concentraciones de personas, así como las instituciones o personas físicas que cuenten con unidades de emergencia móvil y ambulancias destinados a la atención de emergencias y traslado de pacientes, equipados con un desfibrilador automático externo, a dar el mantenimiento necesario para conservarlo en condiciones aptas de funcionamiento...”.

En Argentina durante el año 2014 se presentó una iniciativa para la instalación y utilización de Desfibriladores Externos Semi Automáticos.

Mientras tanto en la Comunidad Autónoma del País Vasco en enero de 2015 se publicó el “decreto por el que se regula la instalación y uso de desfibriladores externos automáticos y semiautomáticos y se establece la obligatoriedad de su instalación en determinados espacios de uso público externos al ámbito sanitario...”.

Aunque ya con anterioridad se habían publicado otras normatividades sobre el uso de desfibriladores, como fueron el Decreto 16/2005 y Decreto 8/2007.



DIP. JANY ROBLES ORTÍZ INICIATIVA



A su vez, en Andalucía, España se aprobó el Decreto 22/2012 por el que se regula el uso de desfibriladores externos automatizados fuera del ámbito sanitario, con el fin de “fomentar la instalación y el uso de los desfibriladores externos automatizados (DEA), y obligar a su instalación en aquellos lugares y espacios donde se concentren un gran número de personas o se realicen prácticas de riesgo...”.

En nuestro país, a pesar del acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, solamente en el Municipio de San Pedro, Nuevo León, en 2014 el Cabildo aprobó por unanimidad la firma de un convenio con la Fundación Santos de la Garza Evia IBP, a efecto de instalar desfibriladores para dar auxilio cardiaco a quienes realicen alguna actividad física en espacios públicos de la localidad, siendo la única localidad en México donde se han instalado este tipo de aparatos.

Ahora bien, tanto en México y el mundo las enfermedades del corazón y los distintos incidentes cardiovasculares que una persona puede sufrir, tienen como consecuencia un gran número de muertes al año.

Ante esta situación existe la posibilidad de salvar la vida de una persona ante un paro cardiorrespiratoria y por ello, ha surgido la necesidad de disponer de desfibriladores automáticos y semiautomáticos en espacios públicos, donde existe gran concentración de personas coinciden un importante número de personas.

En este sentido, los desfibriladores podrían ser utilizados por personas sin conocimientos en materia de salud, debido a que un tratamiento eficaz contra este tipo de males, es la desfibrilación eléctrica precoz.

Por ejemplo en la ciudad de México en enero y mayo de 2015 se dieron un par de caso, donde un joven y una joven de 21 y 24 años respectivamente, sufrieron un infarto frente al Palacio de Bellas Artes y murieron después de eso, quizá de haber existido un desfibrilador cerca, se hubiera podido salvar sus vidas.



DIP. JANY ROBLES ORTÍZ INICIATIVA



Por lo anteriormente expuesto se presenta la siguiente iniciativa de reforma a la Ley de Salud del Distrito Federal, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la mayoría de los casos donde se presenta la denominada “muerte súbita”, antes de que la persona pierda la vida, se padecerá de una arritmia cardiaca que provoca que el corazón no pueda enviar sangre y oxígeno al cuerpo, esta situación puede ser contrarrestada si se da reanimación, que puede ser a través de una descarga controlada de corriente eléctrica bifásica predeterminada y uniforme, siempre y cuando esto ocurra en los primeros 5 minutos de que se presente la arritmia.

La descarga controlada de corriente eléctrica, se puede administrar con la utilización de un desfibrilador automático externo, mismo que puede ser operado por cualquier persona con un entrenamiento mínimo, contando además con mecanismos de seguridad que evitan administrar descargas eléctricas a personas que no lo necesitan o que no presentan trastornos cardíacos.

Que un desfibrilador automático externo es un dispositivo electrónico no dañino que analiza el corazón, capaz de establecer si el paciente tiene una arritmia cardiaca, originando que se pueda revertir esta situación.

En México, España y Cuba, el tiempo promedio de atención de una emergencia cardiaca que ocurre fuera de un hospital es superior a los 5 minutos, con lo que se aminoran las posibilidades de supervivencia de una persona y de igual manera el que haya recuperación sin secuelas posteriores.

Además, la probabilidad de muerte súbita por una fibrilación ventricular que ocurra en lugares públicos es de 1 por cada 1000 casos, de acuerdo a la información señalada por el Consejo de Consejo de Salubridad General.



DIP. JANY ROBLES ORTÍZ INICIATIVA



Información médica señala que “el paro cardiorrespiratorio, consiste en la detención de la circulación de la sangre y por lo tanto, implica la detención del suministro de oxígeno al cerebro. Cuando ello sucede, cada segundo cuenta y la pérdida de tiempo en la asistencia al paciente disminuye las posibilidades del mismo a sobrevivir a dicho incidente...”.

“Los estudios indican que por cada minuto que pasa sin que se reciba tratamiento, las posibilidades de sobrevivir disminuyen en un 10%. Una vez transcurridos 10 minutos desde el inicio del paro cardiovascular, las posibilidades de vivir son ínfimas...”.

“El Desfibrilador Externo Automático (DEA) es un aparato electrónico portátil que diagnostica y trata el paro cardiorrespiratorio cuando es debido a la fibrilación ventricular o a una taquicardia ventricular sin pulso, restableciendo un ritmo cardíaco efectivo, eléctrica y mecánicamente. La desfibrilación consiste en emitir un impulso de corriente continua al corazón, despolarizando simultáneamente todas las células miocárdicas, pudiendo retomar su ritmo eléctrico normal u otro eficaz...”.

Por esta razón y atendiendo lo señalado por acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, es que la siguiente Iniciativa propone que se contemple en la Ley de Ley de Salud del Distrito Federal la instalación de desfibriladores automáticos externos en espacios públicos.



DIP. JANY ROBLES ORTÍZ INICIATIVA



Por lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente **Iniciativa de reforma a La Ley de Salud del Distrito Federal**, para quedar como sigue:

LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

DECRETO

ÚNICO: Se adiciona la fracción XV del artículo 5 de la Ley de Salud del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 1 a 4.....

Artículo 5.- Para los efectos del derecho a la protección a la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:

I. a XIV.....

XV. La instalación desfibriladores automáticos externos en espacios públicos.

Artículo 6 a 224.....

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Segundo: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

ATENTAMENTE

DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso I), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracciones I y VIII, y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I, II, XXVII y XVIII, 17, fracciones IV y V, y 88 fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4 fracciones VII y XIV, 85 fracción I, 86 y 90 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a su consideración la siguiente: PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XVII, XVIII Y XIX DEL ARTÍCULO 4, LA FRACCIÓN XIV RECORRIENDO LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 12; Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 16 BIS TODOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; PARA INCORPORAR OBLIGACIONES DE DATOS ABIERTOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

Por estas razones sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO.- Se adicionan las fracciones XVII, XVIII y XIX del artículo 4; la fracción XIV recorriendo la subsecuente del artículo 12; y se adiciona el artículo 16 bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

Artículo 4. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I... a XXVI...

XXVII. Datos Abiertos: Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado y que tienen las siguientes características:

- a) Accesibles: Los datos están disponibles para la gama más amplia de usuarios, para cualquier propósito.
- b) Integrales: Contienen el tema que describen a detalle y con los metadatos necesarios.
- c) Gratuitos: Se obtienen sin entregar a cambio contraprestación alguna;
- d) No discriminatorios: Los datos están disponibles para cualquier persona, sin necesidad de registro;
- e) Oportunos: Son actualizados, periódicamente, conforme se generen;
- f) Permanentes: Se conservan en el tiempo, para lo cual, las versiones históricas relevantes para uso público se mantendrán disponibles con identificadores adecuados al efecto;
- g) Primarios: Proviene de la fuente de origen con el máximo nivel de desagregación posible;
- h) Legibles por máquinas: Deberán estar estructurados, total o parcialmente, para ser procesados e interpretados por equipos electrónicos de manera automática;
- i) En formatos abiertos: Los datos estarán disponibles con el conjunto de características técnicas y de presentación que corresponden a la estructura lógica usada para almacenar datos en un archivo digital, cuyas especificaciones técnicas están disponibles públicamente, que no suponen una dificultad de acceso y que su aplicación y reproducción no estén condicionadas a contraprestación alguna;
- j) De libre uso: Citan la fuente de origen como único requerimiento para ser utilizados libremente.

XXVIII. Formatos Abiertos: Conjunto de características técnicas y de presentación de la información que corresponden a la estructura lógica usada para almacenar datos de forma integral y facilitan su procesamiento digital, cuyas especificaciones están disponibles públicamente y que permiten el acceso sin restricción de uso por parte de los usuarios.

XXIX. Formatos Accesibles: Cualquier manera o forma alternativa que dé acceso a los solicitantes de información, en forma tan viable y cómoda como la de las personas sin discapacidad ni otras dificultades para acceder a cualquier texto impreso y/o cualquier otro formato convencional en el que la información pueda encontrarse;

Artículo 12. Los Entes Obligados deberán:

I... a XIII...

XIV. Promover la generación, documentación y publicación de la información en Formatos Abiertos y Accesibles;

XV. Las demás de la normatividad vigente.

Artículo 16 bis. El Órgano Legislativo publicará un sitio de internet de Datos Abiertos que contenga una versión en Formatos Abiertos y Formatos Accesibles de la información señalada en los artículos 14 y 16 de la presente Ley.

Artículos Transitorios

Primero. El Presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Segundo...

Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
a los veintidós días del mes de octubre de 2015.

Diputados del Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática.

Diputado Víctor Hugo Romo Guerra Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal



DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DECLARA AL 2016 COMO "AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA".

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE**

Las y los que suscriben, Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario MORENA de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **42 fracción XI, 45 y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 85 fracción I y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno de esta H. Asamblea, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DECLARA AL 2016 COMO "AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA", de conformidad con la siguiente:**

EXPOSICION DE MOTIVOS

Reconocido por organismos nacionales e internacionales, nuestro país enfrenta una profunda crisis institucional que atenta contra los derechos humanos de la sociedad.

Violencia, desempleo, corrupción e impunidad permean en una sociedad que encuentra distante a sus servidores públicos de los intereses y soluciones a los problemas cotidianos.

La agenda de la clase política está completamente divorciada de las necesidades de la gente, pues se mantiene fiel a sí misma y a la perpetuación de su status.

Se habla mucho de la necesidad de construir mecanismos de participación ciudadana, pero los que hay no se fortalecen y los que deberían impulsarse simplemente no prosperan, y como ejemplos podemos mencionar la revocación de mandato y la consulta popular.

Por otro lado, contamos con una reforma política que permite la reelección sin que existan mecanismos reales de rendición de cuentas.

Es fundamental que encontremos los canales adecuados para fortalecer los ejercicios de la participación de la gente y aperturemos otros.

La voluntad de la ciudadanía es por un proyecto donde su voz sea escuchada, fortalezcamos con mayor presupuesto las decisiones de la gente. El presupuesto participativo y mejoramiento barrial son una opción para mejorar el entorno social y disuadir conductas nocivas para el grueso de la población.

En 2016, se llevará a cabo la renovación de los comités ciudadanos, es indispensable generar las condiciones necesarias para blindar este ejercicio de representación comunitaria.

Una agenda que no debemos soslayar es la apertura a la participación de la gente en esta Asamblea, si es que tenemos la voluntad de recomponer el rumbo y dejar de pensar que sólo en este recinto legislativo emana la representación popular.

Como primer paso generemos en la administración pública de Distrito Federal las condiciones para que la participación ciudadana esté presente en la gestión pública, avancemos con esta propuesta como muestra del compromiso de esta legislatura con la población de la Ciudad de México.

Si en algo queremos acercarnos a la voz de la gente actuemos en consecuencia y propiciemos las condiciones para ello. No le temamos a la voz de la gente.

En mérito de lo anteriormente expuesto, proponemos la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA DECLARAR "2016, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA", para quedar como sigue

DECRETO

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal decreta:

Se declara "2016, año de la Participación Ciudadana".

ARTÍCULO PRIMERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal declara al 2016 como "Año de de la Participación Ciudadana".

ARTÍCULO SEGUNDO.- A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, toda la correspondencia oficial de la administración pública local deberá contener al rubro o al calce la siguiente leyenda "2016, Año de la Participación Ciudadana".



DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y para su mayor difusión publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor el día primero del mes de enero y concluirá su vigencia el 31 de diciembre ambos del año 2016.

SUSCRIBEN

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

Dado en el Recinto Legislativo a 22 de octubre del año dos mil quince.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PROPOSICIONES

Asamblea Legislativa a 22 de octubre de 2015

DIP. LUCIANO JUMENO HUANOSTA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA

P R E S E N T E

El suscrito Diputado **JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO**, del PARTIDO NUEVA ALIANZA en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, incisos b y e) así como el apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) del mismo artículo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36, 42 fracción IX, 67, fracciones II, XXIV y XXXI, 90, 94 párrafo primero del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 1, 7, 17 fracción VII y 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 4 fracción XIII, 93 y el 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente:

1

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EMITA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL, MEDIANTE LA CUAL, SE CONDONE EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DE FORMA GRADUAL Y PROGRESIVA PARA EL EJERCICIO 2016, A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS BIENES INMUEBLES UBICADOS DENTRO DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS AFECTACIONES GRAVES QUE SIGUEN PADECIENDO POR LA REVELACIÓN DE GRIETAS Y HUNDIMIENTOS EN LA ZONA Y DE IGUAL FORMA, QUE SE ENTREGUE UN INFORME DETALLADO DE LOS ALCANCES DE ESTE PROGRAMA EN LOS AÑOS 2012 Y 2015 EN CUANTO AL IMPACTO SOBRE LOS PREDIOS Y LAS PERSONAS QUE HAN RESULTADO BENEFICIADOS, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Una problemática por demás significativa para los habitantes de Iztapalapa, es la presencia de las grietas que afectan sus viviendas. Según el Centro de Geociencias de la UNAM, existen más de quince mil viviendas afectadas por la presencia de grietas en la Delegación Iztapalapa.
2. Iztapalapa, hoy presenta en su territorio el 42% de las grietas existentes en la Ciudad de México, a ello se suman los hundimientos, detección de minas, riesgos por barrancas, por lluvias torrenciales, así como los casos de socavones.
3. Sin lugar a dudas, es un problema que va más allá de la afectación a la propiedad particular, pues la dinámica del subsuelo afecta también la infraestructura que el gobierno ha construido a lo largo del tiempo, como lo muestra la afectación que sufren las vías del Metro Férreo de la Línea “A”, que corre de Pantitlán a la Paz., que presentan una situación complicada por los hundimientos en el tramo que va de la estación Peñón Viejo a La Paz, donde por los hundimientos diferenciales y como medida de seguridad ante los desniveles del suelo, se ha tenido que cerrar temporalmente su servicio para llevar a cabo trabajos de rehabilitación.
4. Según los estudios realizados por el Centro de Monitoreo de Fracturamiento del Subsuelo, que existe en la delegación Iztapalapa y que se especializa en éste tipo de problemática, esta última tiene una causalidad multifactorial, con predominancia de Factores Geológicos y Antropogénicos.
5. Los estudios realizados hasta ahora sobre la deformación de materiales limo – arcillosos revelan la coexistencia de factores que determinan las características de diversos tipos de fracturamiento que afectan la infraestructura urbana a diferentes escalas. Un importante factor es la extracción de agua subterránea-solo en las colonias mencionadas, el Atlas de Riesgo reconoce la existencia de más cinco pozos de extracción en actual operación- , que generalmente subyace a las secuencias lacustres y provoca la disminución de presión del poro y el aumento de esfuerzo en este tipo de suelos. La extracción de agua que se inició desde mediados del siglo XIX y se intensificó en las décadas de 1940 y 1950 ha causado hundimientos anuales hasta de 0.50 metros/año. Los registros del Atlas de Riesgos elaborado por la misma delegación; manifiestan hundimientos en el terreno que oscilan de los 13 a 22 cm./año, hasta zonas como la adyacente a la

Calzada Ignacio Zaragoza donde los hundimientos llegan a registrar de 22 a 44 cm./ año.

6. Las capas que componen el subsuelo en la Delegación Iztapalapa son muy diferentes, algunas muy resistentes y se pueden utilizar para apoyar las construcciones, pero otras son muy blandas y pueden ocasionar muchos problemas.

7. El fracturamiento del subsuelo comienza cuando:

- i. Una parte de las construcciones es apoyada en una capa resistente y otra parte en una capa blanda.
- ii. Se extrae demasiada agua de los acuíferos y el material que está arriba de estas capas se reacomoda y al hacerlo se fractura.
- iii. Se construye sobre antiguas minas o cualquier tipo de cavidad.

8. En el supuesto antes referido se encuentran diversas construcciones de la delegación Iztapalapa, debido al fracturamiento del subsuelo, dentro de las colonias más afectadas y mencionando de manera enunciativa más no limitativa¹:

1. Ampliación Santa María Aztahuacan
2. Ampliación Santa Martha Acatitla Norte
3. Ampliación Santa Martha Acatitla Sur
4. Colonia Desarrollo Urbano Quetzalcóatl
5. Colonia La Joya
6. Colonia la Joyita
7. Consejo Agrarista
8. Ejército de Oriente Zona ISSSTE
9. Ejército de Oriente Zona Peñón
10. El Edén
11. Fraccionamiento Colonial Iztapalapa
12. Francisco Villa
13. Insurgentes
14. Jacarandas
15. Juan Escutia
16. La Era
17. La Polvorilla

¹ Datos tomados del Atlas de Riesgos Naturales de la Delegación Iztapalapa, 2011

- 18.Lomas de San Lorenzo
- 19.Los Ángeles
- 20.Paraje Zacatepec
- 21.Pueblo de San Lorenzo Xicoténcatl
- 22.Pueblo de San Sebastián Tecoloxtitlan
- 23.Pueblo de Santa Cruz Meyehualco
- 24.Pueblo de Santa María Aztahuacan
- 25.Pueblo de Santa Martha Acatitla
- 26.Santa Martha Acatitla Norte
- 27.Santa Martha Acatitla Sur
- 28.Tepalcates
- 29.Unidad Habitacional Cabeza de Juárez
- 30.Unidad Habitacional Concordia Zaragoza
- 31.Unidad Habitacional Ejército Constitucionalista Super Manzanas I, II y III
- 32.Unidad Habitacional Ejército de Oriente I y II
- 33.Unidad Habitacional Ermita Zaragoza
- 34.Unidad Habitacional Fuentes de Zaragoza
- 35.Unidad Habitacional Fuerte de Loreto
- 36.Unidad Habitacional La Colmena
- 37.Unidad Habitacional Santa Cruz Meyehualco
- 38.Unidad Habitacional Solidaridad el Salado
- 39.Voceadores
- 40.Zona Urbana Ejidal Santa María Aztahuacán

9. Los inmuebles de las varias de las colonias antes mencionadas cuentan con dictámenes emitidos por las autoridades que informan sobre la presencia de grietas y afectación al patrimonio de los propietarios del suelo y las construcciones adheridas a él, haciendo inequitativo el cobro del impuesto predial a los contribuyentes cuyos inmuebles se encuentran en dichas condiciones , ya que el valor de su propiedad se encuentra mermado por las afectaciones estructurales de las zonas en las que se ubican.
10. Estos fenómenos producen daños y alcanzan cualquier edificación: casas, Unidades Habitacionales, comercios, hospitales, vialidades, escuelas, donde el mayor riesgo es en sí mismo la vida de las personas.
11. Hay que tomar en cuenta que el valor de estos inmuebles se ha visto afectado por estos fenómenos naturales sin que exista un apoyo económico por parte del Gobierno Federal o de la Ciudad de México para el mejoramiento de estas circunstancias.

12. Especial énfasis, merece señalar que, los habitantes de Iztapalapa son los mayores afectados de toda la ciudad, ya que hasta el 2011 se encontraban en esta demarcación 42 % del total de las existentes, afectando a 1496 predios 16,456 viviendas y 74,875 habitantes.²

CONSIDERANDOS

PRIMERO. En términos de la fracción IV del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los mexicanos debemos contribuir de manera equitativa y proporcional para los gastos públicos de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios.

SEGUNDO. Con base en el párrafo primero del artículo 126 del Código Fiscal del Distrito Federal están obligadas a pagar el impuesto predial las personas físicas y las morales que sean propietarias del suelo o del suelo y las construcciones adheridas a él, independientemente de los derechos que sobre las construcciones tenga un tercero. Los poseedores también estarán obligados al pago del impuesto predial por los inmuebles que posean, cuando no se conozca al propietario o el derecho de propiedad sea controvertible.

TERCERO. De conformidad con la fracción I del artículo 44 del mismo Código Fiscal, el Jefe de Gobierno puede emitir resoluciones de carácter general, para Condonar o eximir, total o parcialmente, el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios autorizar su pago a plazo, diferido o en parcialidades cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de alguna zona del Distrito Federal, una rama de actividad o su realización, así como en casos de catástrofe sufridas por fenómenos naturales, plagas o epidemias.

CUARTO. Como primer antecedente tenemos la resolución de carácter general de fecha 1 de Junio de 2012 emitida por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por la cual se condonó el pago de impuesto a algunos predios en parte de las colonias afectados por las grietas.

QUINTO. Como segundo antecedente encontramos la resolución de carácter general, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 26 de enero de 2015, mediante la cual también se condona el pago total o parcial a propietarios o poseedores de

² Informe presentado por el Secretario de Protección Civil en el Sexto Informe de Gobierno del Lic. Marcelo Ebrard Casaubon

inmuebles que presenten daños estructurales ocasionados por grietas y/o hundimientos diferenciados, ubicados en algunas de las colonias afectadas de la Delegación Iztapalapa.

SEXTO. Que la hipótesis prevista en el artículo 44 fracción I del Código comentado se actualiza por los daños y las afectaciones sufridas por los vecinos de la Delegación Iztapalapa, que es la principal zona afectada por este problema en el Distrito Federal.

SEPTIMO. La fracción VII del artículo 17 de la Ley orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos faculta a los Diputados a gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de nuestros representados.

OCTAVO. Por lo anterior consideramos que es importante actualizar la atención sobre las 40 colonias enunciadas y algunas más dentro de la Delegación Iztapalapa que comparten la problemática similar de afectación por estos problemas geológicos como los han padecido históricamente, tanto en 2012 y 2015, cuando han resultado beneficiados otras colonias con las resoluciones de carácter general para la condonación del Impuesto Predial.

NOVENO. Así mismo en los años señalados se han hecho las condonaciones de manera parcial o totalmente a los inmuebles que presenten previamente opinión técnica de la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal en donde conste la afectación del daño estructural ocasionado por Grietas y/o Hundimientos diferenciados; otorgando a las afectaciones bajas una condonación del 50 %, a las afectaciones medianas 75 % y las que cuenten con afectaciones altas un 100%.

DÉCIMO. En la actualidad no existe un programa o alguna acción por parte del Gobierno de la Ciudad de México en el que se pretenda dar solución al problema geológico existente, manteniendo en un estado de peligro constante a las familias que viven en estas zonas, por lo que las afectaciones siguen día con día sin obtener respuesta por parte del Gobierno.

DECIMO PRIMERO. En la actualidad, la problemática que tienen los afectados no es menor, se enfrentan a un trámite lento y complicado para poder acceder a esta condonación, aún que esto mismo no resuelva el problema de fondo de la afectación a sus inmuebles y que ante la complejidad del problema geológico y la ausencia de otro tipo de acciones para resarcir el daño a la ciudadanía, es indispensable reconocer la dimensión real del problema y el total de afectación en la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EMITA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL, MEDIANTE LA CUAL, SE CONDONE EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DE FORMA GRADUAL Y PROGRESIVA PARA EL EJERCICIO 2016, A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS BIENES INMUEBLES UBICADOS DENTRO DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS AFECTACIONES GRAVES QUE SIGUEN PADECIENDO POR LA REVELACIÓN DE GRIETAS Y HUNDIMIENTOS EN LA ZONA Y DE IGUAL FORMA, QUE SE ENTREGUE UN INFORME DETALLADO DE LOS ALCANCES DE ESTE PROGRAMA EN LOS AÑOS 2012 Y 2015 EN CUANTO A LOS PREDIOS Y LAS PERSONAS QUE HAN RESULTADO BENEFICIADAS.

RESPETUOSAMENTE

7

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO

Dado en el Recinto Legislativo a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil quince.

DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA

**PRESIDENTE DE LA MESA
DIRECTIVA, DEL PRIMER AÑO DE
EJERCICIO DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA.**

VII LEGISLATURA

P R E S E N T E

El que suscribe, el Diputado **Paulo César Martínez López y los integrante del Grupo Parlamentario de morena**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción IV de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este Órgano Legislativo con carácter de urgente y obvia resolución la siguiente propuesta con **Punto de Acuerdo por el que se solicita al Maestro Salomón Chertorivski Woldenberg, titular de la Secretaria de Desarrollo Económico del Distrito Federal y a las instancias correspondientes, un informe detallado sobre el estado que guardan los 329 mercados públicos, el proceso de empadronamiento, los mecanismos consultivos diseñados para la creación e implementación de los Lineamientos de Operación y Funcionamiento de los Mercados Públicos, la información relativa a Cédula y Sistema de Empadronamiento y la inversión realizada para su funcionamiento, así como la implementación de una mesa de diálogo, en la que concurren las instancias competentes y los representantes de los mercados de la Ciudad de México.**

ANTECEDENTES

1. La importancia del servicio público de mercados en el Distrito Federal, nos obliga a reflexionar y detenernos un momento a analizar cómo deseamos incentivar este espacio público de integración popular genuino, donde convergen intereses de diversa índole, pero que fundamentalmente son bienes de utilidad pública y de contenido esencialmente social que nos generan identidad.

“Pablo Neruda dijo una vez: “México está en sus mercados”. Los mercados son lugares donde se concentran los sabores, colores y aromas de una zona determinada. Sus pasillos están llenos de voces, de letreros, de colores que invitan al intercambio y a la convivencia.

La importancia del Mercado tiene su origen en el México prehispánico, como se muestra en la siguiente cita: “La gran plaza de Tlatelolco será el

último bastión azteca en caer entre las manos del conquistador Pedro de Alvarado, ya que los españoles sabían que una vez controlada la plaza del mercado: “era toda la ciudad casi tomada, y toda su fuerza y esperanza que los indios tenían allí”¹.

Los 329 Mercados Públicos del D.F, en su mayoría fueron creados y construidos en los años 50’s, como una necesidad y demanda ciudadana. Estos Centros de Abasto Popular tienen sustento constitucional, emanado de un decreto presidencial de 1951 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el mismo año.

Cabe mencionar que las y los comerciantes de los mercados públicos son vecinas y vecinos de las colonias donde están instalados, y que de ellos dependen más de 70 mil familias directas e indirectas.

Al intento de modernización a los mercados del Distrito Federal, le anteceden diversas disposiciones, a saber cómo las que se mencionan en este punto de acuerdo

2. El 29 de julio de 2010 la Secretaría de Desarrollo Económico señaló que se necesitaban más de 140 millones de pesos para atender las necesidades del sistema de mercados de la Ciudad, que atiende en promedio a un millón 400 mil usuarios semanalmente, y es la fuente de trabajo de casi 70 mil comerciantes y sus familias, que a la vez generan unos 300 mil empleos directos y cerca de un millón de empleos indirectos y donde mayoritariamente trabajan mujeres (55 por ciento).

Sin embargo, en su momento reconoció que al mes de julio de 2010, de los 294 millones de pesos destinados al mantenimiento y construcción de mercados públicos, las 16 delegaciones en promedio se habían ejercido sólo 15 por ciento, es decir se presentaba un subejercicio de 85 por ciento.

Actualmente según datos oficiales publicados en la cuenta pública 2014 en la Acción Institucional Protección y Fomento de los mercados públicos se realizaron intervenciones del orden 12,174,000 (doce millones ciento setenta y cuatro mil pesos) con un avance en la meta física de 78.2 por ciento.

Aunado a que la Secretaría de Desarrollo Económico publicó la convocatoria en Febrero del 2015 del “Programa para el Fomento y Mejoramiento de los Mercados Públicos del Distrito Federal”, para financiar proyectos de modernización comercial a través de concurso por un monto de 70 millones. El programa está dirigido a las delegaciones.

¹ Cortés, Tercera Carta: 142. En: Pascale Villegas. Del tianguis prehispánico al tianguis colonial: Lugar de intercambio y predicación (siglo XVI).

3. Con fecha 28 de noviembre de 2013, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo por el que se establece el Sistema de Empadronamiento para Comerciantes de los Mercados Públicos de la Ciudad de México y los formatos oficiales de Cédula de Empadronamiento, Refrendo y Autorización hasta por 90 días para que una persona distinta al empadronado pueda ejercer el comercio en puestos permanentes o temporales en Mercados Públicos, por cuenta del empadronado, asimismo con fecha 04 de diciembre de 2013, se publicó la Nota Aclaratoria del referido acuerdo, los cuales tuvieron como objetivo dar a conocer la implementación de dicho Sistema de Empadronamiento, así como la homologación de los formatos para la realización de los trámites de Cédula de Empadronamiento, Refrendo y Autorización hasta por 90 días para que una persona distinta al empadronado pueda ejercer el comercio en puestos permanentes o temporales en Mercados Públicos. (GODF18/02/2015).

4. Que con fecha 15 de septiembre de 2010, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento de los Mercados Públicos del Distrito Federal, el cual tuvo como objetivo normar diversos aspectos relacionados al despacho de los asuntos en los Mercados Públicos. (GODF18/02/2015).

5. Las reformas o los denominados “Lineamientos para la operación y funcionamiento de los mercados públicos del Distrito Federal”, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de Febrero de 2015, se tornan improcedentes debido a que colocan procedimientos y requisitos no previstos en el Reglamento de Mercados que ha regido hasta el momento.

Lo que además preocupa es que no son Lineamientos surgidos de un consenso y colaboración entre las partes interesadas. Situación que ha generado amparos (1635/2011) por la infundada obligación de refrendar la cedula de empadronamiento y, consiguientemente han solicitado su revocación ante el Secretario de Desarrollo Económico, el 17 de julio de 2015, misma que está pendiente de resolver.

Por lo que se ha percibido un gran riesgo por la mayoría de las y los comerciantes de que se presente un manejo arbitrario de la actualización de Cédula Única, desvío del presupuesto destinado a mantenimiento mayor y menor en el interior de los mercados públicos y el lamentable fenómeno de proliferación de tiendas de “conveniencia” autorizadas por parte de las autoridades delegacionales.

6. Con el objeto de “reactivar y multiplicar la actividad económica de los mercados públicos en la Ciudad de México”, se crea el Fondo de Mercados Públicos, que cuenta con un apoyo que asciende a 70 millones de pesos, dirigido a 316 mercados públicos en todas las demarcaciones políticas para el periodo del 5 de febrero al 15 de abril de 2015 o “hasta agotar el presupuesto disponible”, con el objetivo de apoyar proyectos de hasta 20 millones de pesos o 200 mil pesos para diversos rubros, entre ellos:

La construcción o mejoramiento de instalaciones fijas (solamente bienes públicos); adquisición de equipos de almacenamiento; sistemas de energía preferentemente renovable; instalación y prueba de maquinaria y equipo necesario para el acondicionamiento, almacenamiento y/o comercialización de los bienes o servicios que se ofrecen en un mercado público siempre que esto mejore su funcionamiento.

7. La aseveración puesta en los considerandos del Catálogo de Giros para el Desarrollo de Actividades Comerciales en Mercados Públicos de la Ciudad de México, sobre haber tomado en cuenta la demanda de la población y la opinión de las y los locatarios o comerciantes permanentes, en cuanto a que los mercados sean “ordenados y prácticos sobre su uso” y que esto “eleve la competitividad de los mismos y coadyuve a generar una economía sólida y creciente en la Ciudad”², en los términos en que los Lineamientos y su interpretación concluyen, se contraponen con las muestras actuales de descontento y deslinde de quienes se organizan alrededor de la promoción de los mercados públicos. Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 80 del Reglamento de Mercados, que establece la obligación y facultad de colaborar con la autoridad administrativa (el Departamento de Mercados) para el debido cumplimiento del Reglamento de Mercados.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es facultad de las y los Diputados, representar los intereses legítimos de la ciudadanía así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción IV y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Se solicita la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, un informe detallado del estado que guardan los 329 mercados públicos, que incluya el status de su infraestructura, las necesidades urgentes y, el proceso de empadronamiento.

TERCERO.- Informar por escrito y a detalle los mecanismos consultivos diseñados para la creación e implementación de los Lineamientos de Operación y Funcionamiento de los Mercados Públicos del Distrito Federal, reformados en febrero del 2015.

CUARTO.- Describir las diferencias operativas y/o prácticas entre la Cédula de Empadronamiento y el Sistema de Empadronamiento, así como la cantidad de locatarias y locatarios registrados en cada uno de los 329 mercados, hasta el

² Considerando del Catálogo de Giros para el Desarrollo de Actividades Comerciales en Mercados Públicos de la Ciudad de México. Lineamientos para la Operación y Funcionamiento de los Mercados Públicos del Distrito Federal (18 de febrero 2015. Diario Oficial.

momento en el mencionado Sistema.

QUINTO.- Informar acerca de la inversión realizada para el funcionamiento y puesta en marcha del Sistema de Empadronamiento para Comerciantes de los Mercados Públicos de la Ciudad de México, así como sus condiciones operativas.

SEXTO.- Informar a detalle las acciones de crédito o financiamiento público por parte del Distrito Federal otorgado por la Secretaria de Desarrollo Económico, específicamente a titulares o empadronados de mercados públicos.

SEPTIMO.- Implementar una mesa de diálogo, en la que concurre el Titular de la Secretaria de Desarrollo Económico, un grupo de representantes de los mercados de la Ciudad de México, la Jefatura de Gobierno, la Consejería Jurídica de Servicios Legales, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el área competente de las Delegaciones políticas y las Comisiones de Fomento Económico y Abasto y Alimentos, de la Asamblea Legislativa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativo del Distrito Federal, por urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Punto de Acuerdo por el que se solicita al Maestro Salomón Chertorivski Woldenberg, titular de la Secretaria de Desarrollo Económico del Distrito Federal y a las instancias correspondientes, un informe detallado sobre el estado que guardan los 329 mercados públicos, el proceso de empadronamiento, los mecanismos consultivos diseñados para la creación e implementación de los Lineamientos de Operación y Funcionamiento de los Mercados Públicos, la información relativa a Cédula y Sistema de Empadronamiento y la inversión realizada para su funcionamiento, así como la implementación de una mesa de diálogo, en la que concurren las instancias competentes y los representantes de los mercados de la Ciudad de México.

Dado en el Recinto Legislativo a los días del mes de octubre de dos mil quince.

Suscriben

Dip. César Arnulfo Cravioto Romero

Dip. Paulo César Martínez López

Dip. Jose Alfonso Suárez del Real

Dip. Beatriz Rojas Martínez

Dip. María Eugenia Lozano Torres

Dip. Ana Juana Ángeles Valencia

Dip. Luciano Tlacomulco Oliva

Dip. Juan Jesús Briones Monzón

Dip. Néstor Núñez López

Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora

Dip. Felipe Félix de la Cruz Méndez

Dip. Ana María Rodríguez Ruiz



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA

Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández

Dip. Raymundo Martínez Vite

Dip. Flor Ivonne Morales Miranda

Dip. David R. Cervantes Peredo

Dip. Aleida Alavez Ruíz

Dip. Olivia Gómez Garibay

México, D.F., a 21 de Octubre de 2015.

**DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA.
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno, lo siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN,
POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA, INSTRUYA A
QUIEN CORRESPONDA A DEFENDER EL ESPACIO CULTURAL QUE ALBERGA A
LA EDITORIAL PRAXIS, UBICADA EN DR. VÉRTIZ NO. 185, COLONIA
DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC;** lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La colonia Hidalgo nombre que en principio se iba a dar a esta parte de la ciudad, pero como sus calles fueron nombradas para rendir tributo a médicos de la segunda mitad del siglo XIX, se le quedó el nombre de colonia Doctores, es una de las más míticas de la Delegación Cuauhtémoc y una que conservaba mucha de la historia del Distrito Federal.

En esta colonia se construyó el primer hospital de especialidades a nivel nacional, a principios del siglo XX, y posteriormente el Centro Médico Nacional. De igual manera, aquí se contó con la primera escuela para mujeres obreras, de la mano de doña Carmen Romero, la esposa de Porfirio Díaz.

Esta colonia hasta hace unos días albergaba a una de las casas editoriales más reconocidas en el mundo; Editorial Praxis fundada en 1981, esta casa editorial se encuentra ubicada en el número 185 de la calle Dr. Vértiz, colonia Doctores de nuestra Delegación Cuauhtémoc; desde hace 34 años ha publicado más de mil títulos, varios muy reconocidos y es una de las editoriales más importantes en América Latina, escritores de todo el mundo han difundido su palabra con su sello editorial.

SEGUNDO.- A finales de 2014 la inmobiliaria Abec S.A. de C.V. llegó al predio 189 de la calle de Vértiz para construir un complejo habitacional. Los planes de la obra incluían demoler el predio 185, donde se ubica el domicilio de la Editorial Praxis desde hace 34 años, en el lugar habitaban otras 18 familias a las que la inmobiliaria ofreció dinero para ir desalojándolos y dismantelar el edificio para ampliar la nueva construcción.

TERCERO.- De acuerdo a la licencia de construcción especial No. 6/06/095/ 2015, expedida por la Delegación Cuauhtémoc, el inmueble en cuestión se encontraba “totalmente desocupado” y por ello se autorizó la demolición del edificio donde se ubica Praxis.

El pasado 6 de agosto del año en curso, el juez Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, Martín Adolfo Santos Pérez, resolvió conceder la suspensión definitiva dentro del juicio de amparo núm. 1405/2015, solicitado por el editor y escritor Carlos López, fundador de la Editorial Praxis y vecino de esta delegación, quien desde hace 34 años habita en este inmueble.

El 12 de agosto, Adrián Álvarez Valencia, de la Unidad Departamental de Amparos, notificó a Karla Anylyú Gallardo Soria, de la dirección de Calificación de Infracciones de la Delegación Cuauhtémoc, la resolución del juez por lo que la instruyó a suspender los trabajos de demolición y/o construcción que se estaban llevando a cabo en el inmueble.

El día 20 de agosto del presente año día en que se vencía a la inmobiliaria el permiso de demolición otorgado por la Delegación Cuauhtémoc, en el transcurso de la madrugada funcionarios del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal (INVEA), colocaron sellos de suspensión de demolición, solo para los interiores D, 000, 8 y 9 del inmueble marcado con el número 185 de la calle de Vértiz, en la colonia Doctores, no en el número 189 donde se lleva a cabo la construcción de un complejo habitacional.

CUARTO.- La constructora ABEC, realiza trabajos desde hace más de 8 meses, en el terreno contiguo al número 185, han invadido ya el inmueble, pese a que la editorial Praxis y hogar de su editor, aún ocupa seis departamentos donde tiene la maquinaria y

produce libros, área que renta desde hace más de tres décadas, además de poner en riesgo la integridad de los trabajadores y del propietario de la editorial.

El pasado domingo 8 de octubre, diversos intelectuales como: Elena Poniatowska, Premio Cervantes de Literatura; Rogelio Guedea, Juan José Rodríguez, Olivier Sillig, Carlos Navarrete, Xhevdet Bajraj, Eduardo García Aguilar, Rodrigo Fernández de Gortari, María Cruz Bravo, José Ángel Leyva, Lukasz Czarnecki, Santiago Rebóyedo, Carlos Santibáñez Andonegui, Gerardo Guinea Diez, José Luis Perdomo Orellana, Susana Iglesias, Norma Ávila Jiménez, Maite Villalobos, Diana Suárez, Michela Craveri, Liwy Grazioso, Miguel Ángel Godínez Gutiérrez, Arturo Valdez Castro, Vanessa Quintanilla Cobo, José Manuel D. Domínguez, Zingonia Zingone, Larry Mejía, manifestaron lo siguiente:

En días pasados la Editorial Praxis fue secuestrada con cadenas y candados por Inmuebles Abec, SA de CV, bajo cuyo flagelo 11 empleos directos y 26 indirectos han tenido que cesar sus actividades, amén de autores y otros proyectos. Además, quedaron suspendidos compromisos de una editorial independiente bajo cuya tutela y carácter humanista hace 34 años se ha venido desarrollando un proyecto de fortalecimiento cultural para la industria del libro mexicano.

*A 30 años del terremoto de la ciudad de México pareciera que la ciudad continúa viniéndose abajo, arrasando de paso con **una entidad que constituye un patrimonio cultural de la capital mexicana.***

Demandamos y respaldamos la pronta resolución del conflicto que ha obligado a detener el trabajo de Editorial Praxis, dejando al país desnudo de una de sus más importantes editoriales culturales.

De la misma manera el poeta y editor, Eduardo Mosches, públicamente manifestó:

Los aconteceres que está viviendo la editorial independiente Praxis, una casi expropiación de sus bienes materiales e intelectuales, por una inmobiliaria, son resultado de la política de especulación inmobiliaria que vive y vivirá en un futuro cercano la colonia Doctores, como parte de una alianza entre el capital privado y la política del gobierno de la ciudad. Luchemos por la defensa de esta editorial, que a lo largo de sus 37 años de existencia ha realizado una invaluable tarea de difusión literaria del hacer creativo de generaciones de escritores y lectores. Exijamos la devolución de lo incautado y defendamos a esta editorial como parte de los bienes culturales del país. Hay que afirmar un sí a los libros y un no a las acciones del capital especulativo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, las proposiciones con punto de acuerdo al rubro citadas para su urgente y obvia resolución.

SEGUNDO.- El crecimiento inmobiliario en el Distrito Federal esta acabando con centros de barrio y deteriora al tejido social, centros culturales y espacios de reunión vecinal, hoy son vistos como simples terrenos de los que se pueden obtener ganancias.

En los últimos meses hemos visto diversos casos, en donde la conservación artística libra una carrera contra el tiempo y la voracidad de las constructoras, complejos habitacionales nuevos, modificaciones de uso de suelo y la transformación de casas con valor histórico son demolidas sin rubor y convertidas en oficinas, todo esto pone en riesgo el patrimonio histórico, arquitectónico, artístico y cultural de muchos barrios de la Ciudad de México.

Por mencionar un ejemplo en la Delegación Miguel Hidalgo se han perdido más de 70 casas con valor arquitectónico, donde se ha detonado la construcción de edificios de departamentos, en colonias como Granada, según la asociación civil Fomento Universal para la Difusión Arquitectónica de México.

Aun no existe un programa especial de conservación del patrimonio para la protección de edificios que, aunque no estén catalogados, cuentan con un alto valor histórico y han servido para el desarrollo cultural de nuestra ciudad; estimaciones de autoridades de la Delegación Cuauhtémoc, del Instituto Nacional de Bellas Artes y vecinos, establecen que se mantienen aún en pie alrededor de mil 150 edificios catalogados como artísticos o históricos, representando la mayor concentración de patrimonio arquitectónico del país.

Existe otro problema, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda tiene 15 mil inmuebles clasificados, muchos de los cuales no son coincidentes con los del INAH y el INBA, además de que muchos de los inmuebles cumplen según la ley el procedimiento general para la catalogación de inmuebles con valor histórico.

En la Convención Sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, de 16 de noviembre de 1972, nuestro país reconoció que le incumbe primordialmente la obligación, de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones

futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio; asimismo, se comprometió a actuar con ese objeto por su propio esfuerzo y hasta el máximo de los recursos de que disponga, como lo señala el artículo 4 de la Convención en cita.

Asimismo, en el artículo 5 inciso d) de la Convención antes mencionada, establece que cada Estado parte procurará dentro de lo posible adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas, para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar el patrimonio cultural y natural.

TECERO.- Ahora bien, la actual Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal en su artículo 2 fracción III, establece que se debe alentar la participación y concertación con los sectores público, social y privado en acciones de reordenamiento urbano, dotación de infraestructura urbana, prestación de servicios públicos, **conservación, recuperación y acrecentamiento del patrimonio cultural urbano**, recuperación y preservación de la imagen urbana y de crecimiento urbano controlado; por lo que se debe tomar en cuenta en todo momento la opinión de los ciudadanos del Distrito Federal.

De igual forma, el artículo 6 de la ley en análisis, menciona en la fracción VII como facultades del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, promover y facilitar la participación ciudadana en la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y modificación de los Programas de Desarrollo Urbano; ahora si bien es cierto que la Ciudad requiere de acciones de desarrollo como es la infraestructura, también lo es que para ello se debe tomar en cuenta la opinión de quienes la habitan, así como atender sus inconformidades respecto a los programas de Desarrollo Urbano.

La Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, señala en su artículo 7, que una Zona de Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del

Distrito Federal es un área definida y delimitada, representativa de la cultura y evolución de un grupo humano, conformada por arquitectura y espacios abiertos en una unidad continua o dispersa, tanto en un medio urbano como rural, cuya cohesión y valores son reconocidos desde el punto de vista histórico, estético, tecnológico, científico y **sociocultural**, que la hacen meritoria de ser legada a las generaciones futuras.

De igual forma, Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal en su artículo 16, define que un monumento arquitectónico es un bien inmueble o parte de él, edificado por el hombre para realizar en su espacio interno diversas actividades, **en que se reconocen** uno o varios valores singulares desde el punto de vista de la historia, de la estética, de la tecnología, de su funcionalidad y por **su importancia sociocultural, que lo hacen meritorio de ser legado a las generaciones futuras**; asimismo, en torno a cada monumento, espacio abierto y zona de patrimonio urbanístico arquitectónico habrá una vigilancia especial por parte de la autoridad responsable, para salvaguardar las características y valores del patrimonio que rodea

CUARTO.- Para la UNESCO, la cultura va más allá de la estrecha visión individual de la actividad artística y creativa, la cultura es una condición básica de la humanidad, que le permite generar mecanismos de comunicación y representación que aseguran e identifican su permanencia como sociedad.

El penúltimo párrafo del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales y en Praxis se ejercen cotidianamente estos derechos de fomento a la lectura y de libertad de expresión.

QUINTO.- Por lo antes expuesto, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerado de carácter urgente y obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMER.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA A DEFENDER EL ESPACIO CULTURAL, QUE ALBERGA A LA EDITORIAL PRAXIS, UBICADA EN LA CALLE DE DR. VÉRTIZ NO. 185, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAHTÉMOC.

ATENTAMENTE.

Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

Dip. Jesús Briones Monzón

Dip. César Arnulfo Cravioto Romero

Dip. Ana Juana Ángeles Valencia

Dip. Beatriz Rojas Martínez

Dip. Paulo César Martínez López

Dip. Néstor Núñez López

Dip. Luciano Tlacomulco Oliva

Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora

Dip. Ana María Rodríguez Ruíz

Dip. Aleida Alavez Ruiz

Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández

Dip. Raymundo Martínez Vite

Dip. Flor Ivone Morales Miranda

Dip. Darío Carrasco Aguilar

Dip. María Eugenia Lozano Torres

Dip. Juana María Juárez López

Dip. David Ricardo Cervantes Peredo

Dip. Olivia Gómez Garibay

Dip. Felipe Félix de la Cruz Ménez



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

México D. F., a 21 de octubre del 2015

**DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA
PRESIDENTE EN TURNO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E.-**

La que suscribe Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, integrante del grupo parlamentario del Partido Encuentro Social, con fundamento en los artículos 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 13 fracción II y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta soberanía la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR AL OFICIAL MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONALES, A QUE PRESENTEN ANTE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LA NÓMINA ACTUALIZADA AL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, DEL PERSONAL QUE LABORA EN LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y DELEGACIONES BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ESTABILIDAD LABORAL, NÓMINA OCHO.** Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES:

Al inicio de la actual administración las dependencias y delegaciones contaban con un total de 40 mil empleados eventuales y de honorarios, que eran contratados bajo este régimen con la finalidad de generar economías pues contaban con prestaciones mínimas y carecían de seguridad social.

Este personal realizaba en su mayoría actividades operativas sin que se les dotara, en muchos casos, de vestuario de campo ni equipo de seguridad. Así se



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

encargaban de labores como operación hidráulica, saneamiento, infraestructura urbana, parques y jardines, balizamiento, bacheo y demás. Trabajos que por su naturaleza conllevan riesgos inherentes y tienen cierto grado de complejidad.

Un gran número de estos trabajadores contaban con una antigüedad de dos a más de ocho años, renovando contrato cada tres meses, con quince días sin percibir salario hasta cubrir otros quince días de trabajo de la nueva contratación.

La precariedad laboral prevaleciente era soportada en aras de obtener la basificación y con ello la estabilidad económica y laboral.

Esta política laboral sufrió un viraje cuando el 17 de septiembre del 2014, en el marco del Segundo Informe de Gobierno ante el Pleno de la VI Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, señaló que a partir del dos mil quince desaparecerían las contrataciones de trabajadores eventuales y de honorarios. Procediéndose a la regularización de dichos trabajadores y con ello accederían, entre otras cosas, a la seguridad social.

Fue así como el día 31 de diciembre del 2014, el Oficial Mayor del Distrito Federal publicó en la Gaceta Oficial el *Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, mediante nombramiento por tiempo Fijo y Prestación de Servicios u Obra Determinado*, el cual señala en sus considerandos que el objetivo de la política laboral del gobierno de la Ciudad es garantizar el respeto de los derechos de los trabajadores, procurando auténticas condiciones de justicia laboral y estabilidad, con un salario que satisfaga las necesidades primordiales de las familias, con una perspectiva de derechos humanos, igualdad de género y no discriminación.



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

Lo anterior significó el tránsito hacia una contratación anualizada y beneficios tales como: acceso a los servicios de salud; seguros de: riesgo de trabajo, retiro, cesantía y edad avanzada y vejez, invalidez y vida; préstamos hipotecarios en el Fondo de Vivienda; préstamos personales; e incremento en vales de despensa y aguinaldo.

Es entonces de reconocerse el enorme avance que significa la política laboral del Jefe de Gobierno, Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, sobretodo en un entorno económico adverso y en un mundo en el que priva la precariedad laboral.

Pese a lo anterior, los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral no garantizan la continuidad laboral de las y los trabajadores por un periodo más allá del año por el que fueron contratados. De manera que en vista de los cambios que arrojaron los resultados de las elecciones del pasado 7 de junio, en los próximos meses se verá una importante rotación en el personal contratado bajo este esquema pues serán incorporadas las personas que apoyaron como promotores de campaña a quienes obtuvieron el triunfo en el último proceso electoral.

Así mismo, está latente la tentación de sustituir a un gran número de trabajadores mayores de cincuenta años ya que se piensa erróneamente que está disminuida su capacidad laboral. Pretendiéndose sustituirlos por personal de menor edad que en muchas ocasiones no cuentan con los conocimientos técnico – administrativos requeridos.

Es importante recalcar que el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social no está en contra de que los jóvenes puedan incursionar al mercado laboral; al contrario, es necesaria la inclusión de este sector a la vida laboral sin que se afecte a quienes han entregado su esfuerzo en búsqueda de la estabilidad laboral.

CONSIDERANDOS:



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

PRIMERO.- Que los trabajadores eventuales al servicio de las dependencias y delegaciones del Distrito Federal, han trabajado en condiciones salariales precarias, con seguridad social limitada y en riesgo permanente a su integridad física al existir severas limitaciones en la dotación de vestuario y equipo de seguridad.

SEGUNDO.- Que esta planta laboral eventual y de honorarios ha sido parte fundamental para el adecuado funcionamiento de las dependencias y delegaciones del Distrito Federal.

TERCERO.- Que es de reconocerse el enorme avance y ejemplo que significó para la política laboral de la Ciudad y del País, el anuncio del Jefe de Gobierno, Doctor Miguel Ángel Mancera, en materia de eliminación de las contrataciones eventuales y de honorarios, la regularización de dichos trabajadores y el acceso a la seguridad social.

CUARTO.- Que en un entorno nacional y global de precariedad laboral, es una gran noticia para el mundo del trabajo la publicación de los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral del Gobierno del Distrito Federal.

QUINTO.- Que no obstante lo anterior, son dos los asuntos que a este respecto preocupan al Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social: 1) los cambios que vendrán en los próximos meses con motivo de la incorporación de las personas que apoyaron como promotores de campaña a quienes obtuvieron el triunfo en el último proceso electoral; y 2) el desplazamiento de los trabajadores de más de 50 años en el falso entendido de que sus fuerzas laborales se encuentran disminuidas.

SEXTO.- Que para atenuar las dos problemáticas antes apuntadas, se considera necesario que el órgano legislativo local cuente con la información relativa al



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

personal contratado bajo los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, nómina ocho; así como también, gire un atento llamado para que en el proceso de renovación de contratos por venir se tenga en cuenta, como elementos fundamentales, la antigüedad y edad de los trabajadores.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA AL OFICIAL MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONALES, A QUE PRESENTEN ANTE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LA NÓMINA ACTUALIZADA AL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, DEL PERSONAL QUE LABORA EN LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y DELEGACIONES BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ESTABILIDAD LABORAL, NÓMINA OCHO.

SEGUNDO.- SE SOLICITA AL OFICIAL MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONALES, QUE INSTRUYAN A SUS ÁREAS ADMINISTRATIVAS PARA QUE EN EL PROCESO DE RECONTRATACIÓN DEL PERSONAL QUE LABORA EN LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y DELEGACIONES BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ESTABILIDAD LABORAL, NÓMINA OCHO, CONSIDEREN COMO ELEMENTOS DEFINITORIOS A LA ANTIGÜEDAD Y A LA EDAD DE LOS TRABAJADORES.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a veintiuno de octubre de 2015.

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



PROYECTO
VII LEGISLATURA

México, D. F., a 19 de octubre de 2015.

**DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS
ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SE SUMEN A LA
CONMEMORACIÓN DEL 70 ANIVERSARIO DE LA CARTA DE LAS NACIONES
UNIDAS.**

**Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura
P r e s e n t e**

Las y los suscritos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV 91 de la **Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, y; 4 fracción XIII y 133 del **Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, sometemos a su consideración de ésta Asamblea la siguiente: *“Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Órganos de Gobierno del Distrito Federal para que se sumen a la conmemoración del Día de las Naciones Unidas ”* a través de los siguientes:

ANTECEDENTES

CONSIDERACIONES



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta al Gobierno del Distrito Federal, al Tribunal Superior de Justicia y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que realicen actividades culturales e informativas que permitan a los trabajadores y a la ciudadanía en general conocer la relevancia del papel de la Organización de las Naciones Unidas y de México como país miembro.

SEGUNDO. Se exhorta al Gobierno del Distrito Federal, al Tribunal Superior de Justicia y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que iluminen los edificios, monumentos y otras instalaciones bajo su resguardo con el color azul característico de la ONU la noche del 24 de octubre, para sumarse así a la iniciativa “Pinta el mundo con el azul de la ONU”, promovida por la propia organización en el marco del 70 aniversario de la Carta que le dio origen.

**Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
a los veinte días del mes de octubre de 2015.**

**Diputado Víctor Hugo Romo Guerra
Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática.**

México, D.F., a 21 de Octubre de 2015.

**DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA
PRESIDENTE DE LA MESA
DIRECTIVA, DEL PRIMER AÑO DE
EJERCICIO DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA. VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA, SOMETA A CONSULTA CIUDADANA LOS PROYECTOS DEL SISTEMA DE ACTUACIÓN POR COOPERACIÓN DE LA COLONIA DOCTORES PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DE CATORCE DEL MES Y AÑO EN CURSO; al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

ÚNICO.- El pasado 14 de octubre el Gobierno del Distrito Federal, publicó en su Gaceta Oficial un Acuerdo por el que se pone en marcha el *Rescate de la Colonia de los Doctores de la Delegación Cuauhtémoc*, dando con esta publicación un giro semántico al proyecto de *Ciudad Administrativa*, que, en mayo de este año, convulsionó a los habitantes de esa histórica zona de la Capital.

Para llevar a cabo el ambicioso programa, las autoridades capitalinas, (al frente de las cuales se designó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda), aplicarán un Sistema de Actuación por Cooperación, similar al operado en la colonia Granada de la Delegación Miguel Hidalgo, que ha demostrado la insensibilidad de los “desarrolladores inmobiliarios” que le apuestan al hacinamiento tipo “colmena”, esquema arquitectónico inhumano de alta rentabilidad comercial.

Por lo anterior, en aras de asumir como propios los legítimos intereses de una dinámica y combativa comunidad, el gobierno capitalino privilegia acciones que acrediten su compromiso de defender el arraigo vecinal a través de la ejecución de programas de atención a las viviendas en alto riesgo, de rehabilitación y mantenimiento de las unidades habitacionales construidas a raíz de los sismos, y defina junto con los vecinos un plan de manejo de los importantes hitos históricos y culturales con los que cuenta esta colonia, fundada el 12 de febrero de 1889; lo anterior se analiza en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de morena, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, las proposiciones con punto de acuerdo al rubro citadas.

SEGUNDO.- En la Declaración Internacional de los Derechos Humanos, establece en su artículo 19, que toda persona tiene el derecho a la libertad de opinión y de expresión, así como el de investigar y recibir información y opiniones. Asimismo, el diverso 21 de dicho ordenamiento internacional, señala que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, así como el acceso en condiciones de igualdad, a las funciones públicas; por lo que, la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público. Lo anterior se invoca, toda vez que, se advierte que la actual administración del Gobierno del Distrito Federal, ha venido desarrollando y arrojando propuestas privativas de los espacios públicos de la Ciudad de México.

Asimismo, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en su artículo VIII, señala que toda persona tiene derecho de presentar peticiones respetuosas a cualquier autoridad competente ya sea por motivo de interés general o particular, así como de obtener pronta respuesta y resolución; por lo que, la participación ciudadana se relaciona estrechamente con la democracia participativa y directa, por lo que debe contemplar los mecanismos necesarios para que la población tenga acceso a las decisiones, formulación y seguimiento de las políticas públicas de manera autónoma e independiente, sin necesidad de formar parte de la estructura de Gobierno o Partido Político.

Por tanto, es de mencionar que en el caso concreto, los habitantes del Distrito Federal resultan ser los que deben autorizar o no las modificaciones que se hacen a la Ciudad y no la propia autoridad, quien al no consultar ni tomar en cuenta a las personas, está violando un Derecho Humano, así como la normatividad internacional que el Estado mexicano es parte; aunado a lo anterior, se advierte que los recursos económicos que

el Gobierno del Distrito Federal eroga para las construcciones que realiza, provienen de las contribuciones que hacen los habitantes de esta Ciudad y no de las Asociaciones que mencionan las autoridades.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el considerando anterior, el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la misma, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, por lo que el Derecho Humano de los ciudadanos del Distrito Federal a la participación en las Políticas Públicas y al Desarrollo y Gobernabilidad de la entidad, en ningún momento debe verse vulnerado por ningún tipo de acto de autoridad.

Asimismo, el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, por lo que el Estado garantizará el respeto al mismo; en consecuencia, el daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque.

Por lo que, el ambicioso proyecto que se pretende realizar sin una previa consulta vecinal en la colonia Doctores, cambiaría su imagen para convertirse en la Ciudad Administrativa, una de las cinco Zonas de Desarrollo (ZODES) proyectadas para la Ciudad por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal; por lo que, se debe salvaguardar los Derechos Humanos de los mexicanos y en caso concreto de los habitantes del Distrito Federal, dicho proyecto tiene como “objetivo”, recuperar inmuebles averiados, como las vecindades ruinosas; en consecuencia, la Colonia Doctores se volvería de uso de suelo mixto, se permitiría la fusión de predios para abrir paso a comercios y nuevas oficinas, beneficiando a los intereses de unos cuantos particulares, despojando de su patrimonio inmobiliario a los vecinos que tienen sus orígenes en dicha colonia.

Ahora bien, es de mencionar que lo establecido por el artículo 8 de nuestra Carta Magna, señala que los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que éste se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; es por ello que, los vecinos de la colonia Doctores demandan que previo a la realización de cualquier obra, ésta deberá ser consultada por los colonos, a efecto de tomar en cuenta su opinión, toda vez que al final resultan ser los más afectados.

Jorge Montejano Escamilla, investigador del Centro de Investigación en Geografía y Geomática (CentroGEO), sostiene *“la colonia Doctores, terminará siendo una especie de colonia Roma, en donde empieza a haber acciones de densificación de vivienda para clase media alta, no sujeta a los subsidios de vivienda social”*. Lo malo de las ZODES, asegura el urbanista, es que bajo un discurso de reordenación urbana se está pensando en una mejoría económica y social sin un equilibrio entre los que tienen capital y los que no lo tienen. “Quieren transformar a la ciudad en una zona de élite, en donde no todos tienen cabida”; es por ello, que los vecinos de la Colonia Doctores demandan su derecho humano que le consagra la Carta Magna en su artículo 26 apartado A, el cual señala que se facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el Sistema Nacional de Planeación Democrática y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo.

CUARTO.- Ahora bien, Ley Federal de Consulta Popular reglamentaria de la fracción VIII del artículo 35 de nuestra Carta Magna, establece en su diverso 2 que tiene por objeto regular el procedimiento para la convocatoria, organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de la consulta popular y promover la participación ciudadana en las consultas populares, lo anterior y en concordancia con el artículo 4 de la Ley en análisis, se señala que la consulta popular es el mecanismo de participación,

por el cual los ciudadanos ejercen su derecho a expresar su opinión respecto de uno o varios temas de trascendencia nacional.

Por lo anterior, es de resaltar que los vecinos de la colonia Doctores, se encuentran dentro del marco legal y en pleno uso de su derecho a demandar a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, se realicen consultas ciudadanas que sean necesarias, a efecto de aprobar o no los proyectos de construcción que el Gobierno del Distrito Federal pretende llevar a cabo, toda vez que, las autoridades del Distrito Federal no pueden tomar decisiones de ese tipo sin antes autorizarlo los verdaderos dueños de la Ciudad.

CUARTO.- El artículo 6 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, señala en la fracción VII como facultades del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, promover y facilitar la participación ciudadana en la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y modificación de los Programas de Desarrollo Urbano; ahora si bien es cierto que la Ciudad requiere de acciones de desarrollo como es la infraestructura, también lo es que para ello se debe tomar en cuenta la opinión de quienes la habitan, así como atender sus inconformidades respecto a los programas de Desarrollo Urbano.

Disfrazado de mejoramiento urbano, el Gobierno del Distrito Federal, pretende despojar a los vecinos y trabajadores de su patrimonio inmobiliario, argumentando, un supuesto mejoramiento del cual él mismo establece que no hay el suficiente fondo presupuestal para hacerlo, rompiendo el tejido social existente entre los habitantes de la Zona Centro y con “fondos privados” que no son más que proveer de los inmuebles de propiedad social a los inversionistas en zonas de alta demanda inmobiliaria y sacando a los comerciantes y habitantes que históricamente han poblado estas zonas de la ciudad.

Asimismo, el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, establece que el procedimiento de la formulación y aprobación de los Programas de Desarrollo Urbano, los cuales una vez aceptado por el Jefe Delegacional, o en su caso, notificada la resolución de desestimación de observaciones, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en un diario de mayor de circulación, un aviso para informar el inicio de la consulta pública, su duración, el número de audiencias que se llevarán a cabo, lugar y fecha de las audiencias y los requisitos para participar en ellas.

De igual forma, la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal en el artículo 47 define a la consulta ciudadana como el instrumento a través del cual el Jefe de Gobierno, los Jefes Delegacionales, las Asambleas Ciudadanas, los Comités Ciudadanos, la Autoridad Tradicional en coordinación con el Consejo del Pueblo y los Consejos Ciudadanos, por sí o en colaboración, someten a consideración de la ciudadanía, por medio de preguntas directas, foros o algún otro instrumento de consulta, cualquier tema que tenga impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos y territoriales en el Distrito Federal, por lo que la colonia Doctores es una de las zonas de mayor actividad comercial y administrativa, se genera una gran actividad productiva y un gran número de empleos, en donde las imprentas, refaccionarias y un sin fin de actividades comerciales, lo que convierte a este sistema microeconómico en funcional y con amplios beneficios diarios. Sin embargo, el Gobierno del Distrito Federal, pretende repoblar con inversión “privada” y cambiar los rubros históricamente establecidos por “unos más convenientes” o que le beneficien más a los que tengan recursos para comprar e invertir en su proyecto.

Es de gran importancia saber qué va a pasar con los comerciantes que trabajan en esta zona, toda vez que al llevar a cabo estos mega proyectos, afectarían de manera considerable su principal soporte económico.

Por lo anterior, dicho proyecto considera crear un Sistema de Actuación por Cooperación que según el Jefe de Gobierno garantizaría la realización de obras e inversiones en materia de vivienda, movilidad, infraestructura, equipamiento urbano y servicios, así como espacios públicos.

QUINTO.- El pasado 14 de octubre de 2015, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, publicó en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, un acuerdo el cual en su rubro dice:

“ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL EN EL SISTEMA DE ACTUACION POR COOPERACION EN LA ZONA QUE SE INDICA PARA LA RENOVACIÓN URBANA Y SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE”.

El acuerdo antes mencionado, entre otras cosas señala que la zona de la Colonia Doctores, en las últimas décadas se ha venido despoblando, a pesar de contar con un buen sistema de transporte público, equipamiento y servicios; por lo que se han sustituido los espacios habitacionales por locales comerciales, principalmente de autopartes, imprentas, bodegas.

Por lo anterior, cabe señalar que de conformidad con el Censo General de Población 2000 y 2010 realizado por el INEGI, se advierte que en el año 2000 la población total de la Colonia Doctores era de 37,310 y para el año 2010 ya contaba con 44,703 habitantes; es decir, tuvo un aumento poblacional considerado, toda vez que en 10 años se registró un incremento de 7393 habitantes. Con los datos mencionados, nos damos cuenta que la gente no solo no ha emigrado de la Colonia Doctores, sino que al contrario, ahora la mencionada colonia va en aumento con el número de sus habitantes.

Asimismo, se aclara que no sólo la Colonia Doctores cuenta con comercios dedicados principalmente a la venta de autopartes, imprentas y bodegas; también cuenta con un mercado de gran relevancia histórica como lo es el “Mercado Hidalgo”, el cual es emblemático en dicha colonia; a su vez, cuenta con el comercio popular, tiendas de abarrotes, papelerías, panaderías y todas aquellas llamadas “tiendas de barrio”, las cuales marcan las raíces de la colonia Doctores.

Ahora bien, el planteamiento del acuerdo señalado en el presente considerando, no cambia respecto a los preceptos de una política neoliberal, de que la privatización es igual a eficiencia. Actualmente son las grandes empresas inmobiliarias las que tienen interés en la agenda para el Desarrollo Urbano de la Ciudad de México; el abandono de la responsabilidad por parte del Gobierno de la Ciudad de México y la sustitución por medio de una corresponsabilidad a través de la creación del denominado Sistema de Actuación por Cooperación, busca justificar su no acción a favor de la sociedad, facilitando las licencias y permisos a los inversionistas para llevar a cabo sus proyectos.

SEXTO.- Del “Acuerdo” señalado en el considerando inmediato anterior, se observa que el área a intervenir según datos de la propia SEDUVI, está delimitada al norte por la avenida Doctor Río de la Loza, al sur por el Viaducto Río de la Piedad, al este por el Eje Central Lázaro Cárdenas y al oeste por la avenida Cuauhtémoc. Está incluye intervenir 13 inmuebles propiedad del gobierno capitalino, entre ellos de la PGJDF, ubicados en **Gabriel Hernández 56, Doctor José María Vértiz 59 y 75 y Doctor Lavista 78. También contempla los predios ubicados en Niños Héroes 139 y 151, Doctor Lavista 54 y 144, Doctor Andrade 45 y 103, Doctor Pascua 75, así como Doctor Casimiro Liceaga 91 y 93**, algunos en situación de abandono.

Al definir como eje primordial el aprovechamiento óptimo del espacio público y su infraestructura instalada, el gobierno del Distrito Federal debe contemplar un análisis

serio de la situación social y cultural de los habitantes de las zonas afectadas, no son solo las autollamadas consultas ciudadanas impuestas por ellos mismos y sin una relación cercana a los que ahí habitan.

Cabe señalar que, los inmuebles ubicados en la calle de Niños Héroeos números 139 y 151, fueron constituidos como el Hotel Posada del Sol, cuya arquitectura icónica resguarda en su interior alrededor de 15 murales de Pujol y Francisco Montoya de la Cruz, artistas que representan a la Escuela Muralista de mediados de los años '40; inmueble que por su peculiar arquitectura en su momento el propio Gobierno del Distrito Federal, reconoció como escenario ideal para adecuarlo como foro cultural, de acuerdo a lo expresado por el entonces Secretaría de Cultura Laura García Noriega, a un semanario de gran relevancia en marzo de 2013.

El Hotel Puesta del Sol, fue sede del Instituto Indigenista Mexicano, del Consejo de Recursos Minerales, de la propia Procuraduría General Justicia del Distrito Federal, así como de los albores del Gobernador democrático Cuauhtémoc Cárdenas, asimismo, se albergó la posibilidad de que fuera el Gran Centro Cultural de la Ciudad de México. Asimismo, se presentó una propuesta con punto de acuerdo a la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en la cual se exhortó al entonces Titular de la SEDUVI, en abril de 2014, para que detuviera los planes respecto a los polígonos de actuación contemplados en la colonia Granadas, a falta de un plan rector integral.

SÉPTIMO.- Por lo señalado en los considerandos que anteceden, se advierte que si el proyecto llamado “Ciudad Administrativa”, cumple con los objetivos que señala el Acuerdo de 14 de octubre del actual, en el que en su inciso h) establece la promoción de la vivienda social en sus distintas modalidades; así como entre otros, recuperar el Programa de Vivienda, Programa de Rehabilitación de Unidades que se vieron afectadas por el evento sísmico ocurrido en México en el año de 1985, así como la

prioridad a los sitios socioculturales de la misma colonia Doctores; se proceda a dar paso a la Consulta Ciudadana, a efecto de saber si los vecinos de las colonias involucradas, aprueban o no dicho proyecto.

Es de señalar, que nuestra lucha es por la defensa del derecho al arraigo vecinal en la Colonia Doctores, toda vez que la microeconomía que ahí se lleva a cabo se verá sumamente afectada con la construcción de nuevas viviendas de proyectos inmobiliarios de alto lucro y su repoblación subsecuente, lo cual, solo generará lo que desafortunadamente, está ocurriendo con un proyecto similar en la Colonia Granadas de la Delegación Miguel Hidalgo, donde, la modernización, la privatización, agilización de las licencias, con el pretexto de facilitar la inversión, expulsa a los vecinos oriundos de esa colonia y genera problemas que antes de la llamada “modernización” no existían.

Por lo antes expuesto, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados sea considerado el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMER.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA A EFECTO DE QUE SEAN SUSPENDIDOS LOS PLANES DE LOS POLÍGONOS PLANTEADOS EN LA COLONIA DOCTORES HASTA QUE ESTOS NO SEAN CONSULTADOS.

SEGUNDO.- SE HAGA PÚBLICO Y DE MANERA DETALLADA, LAS OBRAS A REALIZARSE EN CADA UNO DE LOS 13 PREDIOS SEÑALADOS EN EL “ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL EN EL SISTEMA DE ACTUACIÓN POR COOPERACIÓN EN LA ZONA QUE SE INDICA PARA LA RENOVACIÓN URBANA Y SE DEN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE” PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, TODA VEZ QUE AL SER PROPIEDAD DE LA CIUDAD SON SUS HABITANTES QUIENES DEBEN APROBAR SI SE APORTAN O NO A LOS LLAMADOS SISTEMAS DE ACTUACIÓN POR COOPERACIÓN.

TERCER.- SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A ESTABLECER MECANISMOS DE CONSULTA O PLEBISCITOS CON LOS VECINOS QUE HABITAN LAS COLONIAS DOCTORES Y BUENOS AIRES MEDIANTE JUNTAS VECINALES DONDE ESTÉN REPRESENTADOS DIRECTAMENTE AFECTADOS, CON EL FIN DE ESTABLECER UN PLAN DE DESARROLLO URBANO EN LA ZONA QUE NO FAVOREZCA SOLO A LOS INVERSIONISTAS PRIVADOS, SINO QUE SEA INCLUYENTE Y RESPETE EL ARRAIGO VECINAL CONTEMPLE A TODOS LOS ESTRATOS ECONÓMICOS Y SOCIALES.

CUARTO.- RESCATAR TODOS Y CADA UNO DE LOS HITOS CULTURALES DE LA COLONIA DOCTORES, EN PARTICULAR LAS INSTALACIONES DEL EX HOTEL POSADA DEL SOL, PONIENDO EN VALOR SU ARQUITECTURA ÚNICA Y EL PATRIMONIO MURALÍSTICO QUE ALBERGA, DESTINANDO SUS INSTALACIONES A LA ESCUELA DE MURALISMO DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, CONSECUENTEMENTE, AL USO Y DISFRUTE CULTURAL DE LOS VECINOS DE LAS COLONIAS ROMA Y DOCTORES.

ATENTAMENTE.

Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

Dip. Jesús Briones Monzón

Dip. César Arnulfo Cravioto Romero

Dip. Ana Juana Ángeles Valencia

Dip. Beatriz Rojas Martínez

Dip. Paulo César Martínez López

Dip. Néstor Núñez López

Dip. Luciano Tlacomulco Oliva

Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora

Dip. Ana María Rodríguez Ruíz

Dip. Aleida Alavez Ruiz

Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández

Dip. Raymundo Martínez Vite

Dip. Flor Ivone Morales Miranda

Dip. Darío Carrasco Aguilar

Dip. María Eugenia Lozano Torres

Dip. Juana María Juárez López

Dip. David Ricardo Cervantes Peredo

Dip. Olivia Gómez Garibay

Dip. Felipe Félix de la Cruz Ménez



VII LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE DENTRO DEL PAQUETE FINANCIERO 2016 PARA EL DISTRITO FEDERAL INCORPORA UN MAYOR PRESUPUESTO A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL.

Dip. Luciano Jimeno Huanosta

Presidente de la Mesa Directiva de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
VII Legislatura
Presente.

Quienes suscriben, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, fracción IV, de la Ley Orgánica; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, para su discusión, y, en su caso, aprobación, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE DENTRO DEL PAQUETE FINANCIERO 2016 INCORPORA UN MAYOR PRESUPUESTO A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Derivado de la entrada en vigor de la Ley de Movilidad del Distrito Federal el 14 de julio de 2014, las autoridades capitalinas y, en específico, la Secretaría de Movilidad del Distrito Federal quedaron obligadas a respetar, proteger y garantizar la movilidad de las personas y del transporte de bienes. En consecuencia, deben asegurar el efectivo desplazamiento de las personas en lo concerniente a las condiciones de seguridad, calidad, igualdad y sustentabilidad, satisfaciendo las necesidades de las y los ciudadanos y el desarrollo de la sociedad en su conjunto.

La Ley de Movilidad en mención exige que la administración pública proporcione los medios necesarios para que las personas puedan elegir libremente la forma de trasladarse, a fin de acceder a los bienes, servicios y oportunidades que ofrece la ciudad.

Es por ello que la administración pública debe diseñar las políticas, programas y acciones públicos en materia de movilidad, procurando en todo momento su cumplimentación y



VII LEGISLATURA

protección bajo los principios de seguridad, accesibilidad, eficiencia, igualdad, calidad, resiliencia, multimodalidad, sustentabilidad y bajo carbono, participación y corresponsabilidad social e innovación tecnológica.

Por ende, para poder aplicar de forma integral lo dispuesto por la Ley de Movilidad del Distrito Federal, así como para materializar el denominado “nuevo paradigma de movilidad” en la ciudad, es necesario que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal considere asignar un mayor presupuesto a la Secretaría de Movilidad dentro de su paquete económico para el ejercicio 2016.

Fundan y motivan la presentación de esta Proposición, los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con lo que establece el artículo 122, apartado C, base Primera, fracción V, inciso b, cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se consigna que el titular del ejecutivo local tiene facultad de iniciativa respecto de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, ambos para el Distrito Federal.

SEGUNDO. Que de igual forma, en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en su artículo 46, fracción III y en su artículo 67, fracción XII se señala que le corresponde exclusivamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal la elaboración —en su caso— del proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2016.

TERCERO. Que los problemas de movilidad provocan un malestar creciente en la ciudadanía, los cuales son consecuencia de la falta de medidas eficientes que los resuelvan; asimismo, son resultado del modo caótico en que ha crecido nuestra ciudad.

CUARTO. Que de conformidad con lo que establecen los artículos 17, fracción IV, y 18, fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos, y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

QUINTO. Que el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal debe considerar los recursos necesarios para atender las necesidades y para ofrecer los servicios indispensables que den continuidad y mejoren las condiciones de vida de los capitalinos.



VII LEGISLATURA

SEXTO. Que el artículo 11, fracción VI, de la Ley de Movilidad del Distrito Federal señala como atribución del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en materia de movilidad, el proponer en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal los recursos para el correcto funcionamiento y aplicación de la Ley de Movilidad del Distrito Federal.

SÉPTIMO. Que en el artículo Décimo Quinto Transitorio del ordenamiento referido, se establece que los sistemas de información de movilidad y de seguridad vial, así como el Centro de gestión de movilidad se instalarán cuando se cuente con los recursos financieros, humanos y tecnológicos necesarios para su óptimo funcionamiento.

OCTAVO. Que la Ley de Movilidad señala la creación de diversas figuras jurídicas para su debida operatividad, tales como:

- Fondo Público de Movilidad y Seguridad Vial.
Tendrá por objeto captar, administrar y aportar recursos que contribuyan a mejorar las condiciones de la infraestructura, seguridad vial y acciones de cultura en materia de movilidad y su integración será de acuerdo al Decreto de su creación.

Asimismo, el artículo 33, fracción I, de la Ley de Movilidad del Distrito Federal señala que la capitalización del Fondo estará integrado por los recursos destinados para ese efecto en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal;

Que dentro de sus principales atribuciones, tenemos las siguientes:

- I. Promover alternativas de movilidad, como los vehículos de propulsión humana, además de fomentar un mayor uso del transporte público, energías alternativas, menor dependencia de modos de transporte motorizados individuales y mejorar tecnologías y combustibles;
- II. Implementar acciones para la integración y mejora del servicio de transporte público;
- III. Proponer mejoras a la infraestructura para la movilidad y servicios auxiliares;
- IV. Realizar estudios para la innovación, mejora tecnológica e informática del sector movilidad;
- V. Desarrollar programas de información, educación e investigación en materia de cultura de la movilidad;
- VI. Elaborar iniciativas que promuevan el diseño universal en la infraestructura para la movilidad y de transporte;



VII LEGISLATURA

- VII. Desarrollar acciones para reducir hechos de tránsito en los puntos conflictivos de la Ciudad;
- VIII. Fomentar el desarrollo urbano orientado al transporte público y la distribución eficiente de bienes y mercancías; y
- IX. Desarrollar acciones vinculadas con inspección y vigilancia en las materias a que se refiere esta Ley y a los Programas Integrales de Movilidad y Seguridad Vial.

- Centro de Gestión de la Movilidad

Se crea con el fin de coordinar acciones para una eficiente operación de las vialidades y de los servicios de transporte público de superficie.

- Órgano Regulador del Transporte (ORT)

Se crea como Organismo desconcentrado de la Administración Pública, adscrito a la Secretaría.

Le corresponde:

- I. Planear, regular, supervisar y vigilar el servicio de corredores de transporte que no regule el Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Federal, Metrobús.
- II. Solicitar durante la vigencia de la concesión a los concesionarios, la documentación e información económica y financiera que considere pertinente, para identificar esquemas financieros que permitan la prestación de servicio de manera permanente y uniforme y establecer las medidas de seguridad necesarias.

- Sistema de Información y Seguimiento de Movilidad,

Es la base de datos que la Secretaría deberá integrar y operar con el objeto de registrar, procesar y actualizar la información sobre el Distrito Federal en materia de movilidad. La información que alimente al sistema será enviada y generada por los organismos y entidades que correspondan, con los cuales deberá coordinarse.

Estará compuesto por información georreferenciada y estadística, indicadores de movilidad y gestión administrativa, indicadores incluidos en los instrumentos de planeación e información sobre el avance de proyectos y programas.

- El Sistema de Información de Seguridad Vial

Es la base de datos que la Secretaría deberá integrar y operar con el objeto de registrar, procesar y actualizar la información en materia de seguridad vial. El sistema se conformará con información geoestadística e indicadores sobre



seguridad vial, infracciones y hechos de tránsito, así como información sobre el avance de proyectos y programas.

La información que alimente este sistema será enviada y generada por los organismos y entidades que correspondan, incluyendo actores privados que manejen información clave en la materia, de manera mensual.

- Fondo de promoción para el financiamiento del transporte público
Sus funciones de creación son fungir como fideicomiso para llevar a cabo las actividades del Comité de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público.

NOVENO. Que el artículo 6 de la Ley de Movilidad señala que la administración pública valorará la distribución de recursos presupuestales de acuerdo a la siguiente jerarquía de movilidad:

- I. Peatones, en especial personas con discapacidad y personas con movilidad limitada;
- II. Ciclistas;
- III. Usuarios del servicio de transporte público de pasajeros;
- IV. Prestadores del servicio de transporte público de pasajeros;
- V. Prestadores del servicio de transporte de carga y distribución de mercancías; y
- VI. Usuarios de transporte particular automotor.

DÉCIMO. Que la certeza jurídica en materia de movilidad es indispensable para que se constituyan los nuevos organismos que habrán de aplicar las políticas públicas necesarias para garantizar el derecho a la movilidad de los habitantes de esta ciudad. Consecuentemente, la institución de los nuevos organismos en la materia es determinante para la aprobación del presupuesto destinado para la Secretaría de Movilidad.

DÉCIMO PRIMERO. Que en próximos días el Jefe de Gobierno del Distrito Federal enviará a esta Soberanía el paquete financiero del Distrito Federal. Por ello, estamos a tiempo para prever un mayor monto correspondiente al presupuesto para la Secretaría de Movilidad del Distrito Federal y contar, así, con un mayor alcance de los trabajos que hasta la fecha se han desarrollado en materia de movilidad.



VII LEGISLATURA

DÉCIMO SEGUNDO. Que de acuerdo con el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014, a la Secretaría de Movilidad del Distrito Federal se le aprobó un presupuesto de \$1,151,562,900.00 pesos, y para finales del 2014 ejerció un total de \$1,452,048,266.58 pesos, lo que le correspondió un aumento de \$ 30,0485,366.58 reflejado en un 20.7% más de lo aprobado originalmente.

Ahora bien para el ejercicio fiscal 2015 se le aprobó un presupuesto de \$1,279,900,000.00 pesos, y que hasta finales de junio lleva ejercido un total de \$511,000,000.00 pesos.

Como se podrá observar, la Secretaría de Movilidad ha tenido los recursos suficientes para poder crear las figuras jurídicas que se mencionan en la Ley de Movilidad del Distrito Federal.

DÉCIMO TERCERO. Que a través de este Punto de Acuerdo se está proponiendo que esta Soberanía exhorte al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a que destine y etiquete una partida presupuestal que tenga como fin el mejorar las condiciones de la infraestructura, seguridad vial y acciones de cultura en materia de movilidad, señalando de manera clara y puntual el monto de los recursos que serán erogados por la Secretaría de Movilidad, con relación a cada uno de los temas establecidos en la Ley de Movilidad del Distrito Federal, para su debida cumplimentación.

Por lo anteriormente expuesto, ante la obligación de este Órgano Legislativo de velar por la debida movilidad del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, a que dentro del paquete financiero 2016, próximo a enviar a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, etiquete una partida presupuestal suficiente para cumplimentar la Ley de Movilidad del Distrito Federal, a efecto de que sea destinada única y exclusivamente para la creación de las siguientes figuras jurídicas:

- I. Fondo de Movilidad y Seguridad Vial;
- II. Fondo de promoción para el financiamiento del transporte público;



VII LEGISLATURA

- III. Sistema de Información y Seguimiento de Movilidad;
- IV. Sistema de Información de Seguridad Vial;
- V. Órgano Regulador del Transporte;
- VI. Centro de Gestión de la Movilidad.

Recinto Legislativo, a los días del mes de octubre del año dos mil quince.

Firman por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

Dip. Jorge Romero Herrera

Dip. Luis Alberto Mendoza Acevedo

Dip. Wendy González Urrutia

Dip. Miguel Ángel Abadía Pardo

Dip. Andrés Atayde Rubiolo

Dip. José Manuel Delgadillo Moreno

Dip. José Gonzalo Espina Miranda

Dip. Margarita María Martínez Fisher

Dip. Ernesto Sánchez Rodríguez

Dip. Lourdes Valdez Cuevas



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL



**DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
SÉPTIMA LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE**

Quienes suscribimos, **A. Xavier López Adame**, Diputado integrante de la séptima legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base Primera, fracción V de la Constitución, Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE MONUMENTOS HISTÓRICOS, AL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, AL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE

Página 1 de 10

Posicionamiento con punto de acuerdo por virtud del cual se exhorta a diversas autoridades, locales y federales para que dentro del ámbito de sus competencias lleven a cabo las acciones correspondientes para coadyuvar en el cuidado y conservación del Bosque de Chapultepec y del Antiguo Colegio de San Idelfonso.



EN EL MARCO DE SUS RESPONSABILIDADES LLEVEN A CABO LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA COADYUVAR EN EL CUIDADO Y CONSERVACIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y DEL ANTIGUO COLEGIO DE SAN ILDEFONSO.

ANTECEDENTES

Las sociedades a lo largo del tiempo evolucionan, son dinámicas, por lo cual, el pensamiento del hombre de aquella época, sus aspiraciones, las expresiones artísticas, así como sus construcciones, el cuidado de su entorno, monumentos y sitios, son algunos de los testimonios que permanecen y constatan su paso por el mundo.

Aquellas características de las sociedades precedentes constituyen la fuente vital de identidad cultural y de conocimiento del hombre actual, quien no es más que la suma de todos los hombres, los antiguos, los presentes y quienes vendrán.

Así, por lo que hace a los monumentos o construcciones, éstos precisan el gusto arquitectónico de una época, además de ser constancia de una faceta trascendental para la historia de un determinado grupo social.

En síntesis, los hombres trascienden, en alguna medida, gracias a sus construcciones y al cuidado de su entorno.



Por esta razón, las sociedades se empeñan en procurar su historia a través de sus monumentos y a su medio ambiente.

PROBLEMÁTICA

En este sentido, el día jueves 15 de octubre del presente año, diversos medios escritos nacional dieron a conocer la lista de monumentos en riesgo, realizada por el Fondo de Monumentos del Mundo, en ella, se advierte que dos de los parajes y monumentos arquitectónicos situados en esta ciudad, el Bosque de Chapultepec y el Antiguo Colegio de San Ildefonso se encuentran en situación de riesgo.

Esta lista, publicada cada dos años por el Fondo de Monumentos del Mundo, organización internacional con sede en Nueva York considera que un monumento se encuentra en riesgo conforme a los siguientes criterios: inclemencias de la naturaleza o bien, impacto de cambios sociales, políticos o económicos del país en donde se encuentran.

Cabe señalar que en ella no sólo se encuentran en peligro el Bosque de Chapultepec y el Antiguo Colegio de San Ildefonso, sino también 50 monumentos latinoamericanos más.

Esta relación de monumentos en riesgo es compilada desde hace 20 años y en ella participan expertos en arqueología, arquitectura, historia del arte y conservación de todo el mundo, su objetivo primordial es



frenar el deterioro de edificaciones históricas a través de la inversión, ya sea de gobiernos, individuos o grupos para conservar, restaurar, proteger y difundir el patrimonio histórico de los distintos países.

En este contexto, resulta preocupante el status en el cual se encuentra el Bosque de Chapultepec si consideramos que es uno de los parajes más importantes de nuestro país, al ser el parque urbano más grande y antiguo de América Latina y uno de los más antiguos del mundo.

Durante siglos, el Bosque de Chapultepec ha sido el escenario de los sistemas de gestión de agua importantes, incluyendo un acueducto prehispánico creado por los aztecas, de hecho, algunos vestigios de este sistema aún son visibles en el parque, de igual modo, se encuentra el Cárcamo de Dolores, el cual cuenta con un mural y una fuente diseñada por Diego Rivera.

No obstante, desde hace diez años distintas agrupaciones han trabajado en la rehabilitación del parque, ello con el afán de restaurar el equilibrio ambiental del mismo, su funcionalidad, belleza y, sobre todo, conservar el valor patrimonial y cultural que representa no sólo para México sino también para el mundo.

La excesiva concentración del público visitante en zonas que se convierten en focos de gran tráfico y concentración urbana, la pérdida



de equipamiento recreativo y carencia de zonas abiertas para el esparcimiento familiar, el incremento de vendedores ambulantes que han desvirtuado el carácter recreativo y cultural del Bosque, la invasión de áreas verdes, la venta de productos contaminantes, la generación de grandes volúmenes de basura, la degradación del medio ambiente, insalubridad, altos niveles de ruido y el fomento de piratería son algunos de los problemas que enfrenta el Bosque de Chapultepec desde hace décadas y, aunque diversas agrupaciones y autoridades han implementado programas para el combate a los mismos, éstos no han sido suficientes.

De ahí la necesidad de exhortar a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, pues es ella la encargada conforme al artículo 26, fracciones XIII y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, de elaborar los programas y estrategias relacionadas con el equilibrio ecológico y la protección al ambiente; así como de administrar, coordinar y supervisar la operación y funcionamiento de los zoológicos del Distrito Federal y centros de conservación, preservación y exhibición de flora y fauna, con fines de investigación, educación, recreación y esparcimiento para la población.



Lo anterior, se ve reflejado en el estudio realizado por el Fondo de Monumentos del Mundo, luego de concluir que el Bosque de Chapultepec necesita restaurar el balance ambiental, la funcionalidad, belleza y herencia cultural del mismo así como el aprovechamiento de áreas del bosque que pudieran llegar a tener un gran potencial de desarrollo para el disfrute del público.

Por su parte, el Antiguo Colegio de San Ildefonso es en la actualidad un museo que alberga detrás de sus muros cuatro siglos de historia. Su origen es jesuita y fue fundado en 1583. Gracias al auge económico del virreinato y al poder financiero de la Compañía de Jesús, el inmueble fue reedificado en las primeras cuatro décadas del siglo XVIII, dando paso al inmueble que hoy conocemos y el cual es uno de los ejemplos barrocos más sobresalientes de la arquitectura civil de la Ciudad de México.

Después de que el inmueble dejó de ser sede en 1978 de la Escuela Nacional Preparatoria, el edificio fue cerrado al público hasta 1992, cuando fue restaurado por el arquitecto Ricardo Legorreta, quien lo transformó en un museo y centro cultural.

Actualmente, el Antiguo Colegio de San Ildefonso es administrado desde 1992 por un mandato tripartita integrado por la Universidad



Nacional Autónoma de México, el Consejo Nacional para la Cultura y Las Artes y el Gobierno del Distrito Federal.

En este sentido, el estudio en el cual nos estamos centrando refiere que este inmueble presenta, como muchos otros edificios del Centro Histórico, problemas estructurales resultado del hundimiento regular causado por las características del terreno.

CONSIDERACIONES

En esta tesitura, de ser omisos en las recomendaciones proporcionadas por organismos de prestigio y especializados en el cuidado y conservación de monumentos históricos, las autoridades federales y locales estaríamos faltando a aquello que en el marco de nuestras funciones nos fue asignado en este apartado, esto es, la investigación, protección, conservación, restauración, recuperación así como el fomento del conocimiento y respeto a los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos nacionales.

De no realizar ninguna acción que coadyuve en el cuidado de estos sitios, las repercusiones podrían llegar a ser graves afectando no sólo a los mexicanos sino a todos los habitantes del planeta, puesto que la historia que entrañan cada uno de estos monumentos no sólo forma parte de la historia de los mexicanos, sino de toda la humanidad.



No podemos permitirnos perder lugares tan maravillosos, íconos de la Historia Mexicana, como lo son el Bosque de Chapultepec y el Antiguo Colegio de San Ildefonso, pues de hacerlo no sólo afectaríamos al actual pueblo de México cultural y económicamente, al dejar de incentivar el turismo nacional e internacional y, por ende generar desempleo, sino también a las generaciones futuras, quienes no conocerían parte de su Historia y un pueblo que no conoce su Historia, no puede llegar a comprender ni construir su porvenir.

En este tenor, como autoridad local y fundándonos en lo dispuesto por los artículos segundo y octavo de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas consideramos pertinente entablar una sana comunicación con los diversos órganos e instituciones federales y locales para efecto de coadyuvar en el fomento, cuidado y conservación del Bosque de Chapultepec, así como el de implementar planes para la restauración del equilibrio ecológico y la contemplación de instalación de sistemas de iluminación y climatización óptimos para el correcto funcionamiento del Antiguo Colegio de San Ildefonso.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito



Federal, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:

PRIMERO: LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE MONUMENTOS HISTÓRICOS, AL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA Y A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL MARCO DE SUS RESPONSABILIDADES INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, CUÁL ES EL ESTADO QUE GUARDA EL ANTIGUO COLEGIO DE SAN IDELFONSO RESPECTO A SU CONSERVACIÓN.

SEGUNDO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE DENTRO DEL MARCO DE SUS COMPETENCIAS Y TODA VEZ QUE EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC ES UN ÁREA DE VALOR AMBIENTAL EN TÉRMINOS DEL DECRETO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 2 DE DICIEMBRE DE 2003 INFORME A ESTA SOBERANÍA CUÁL ES EL BALANCE AMBIENTAL Y EL



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL



ESTADO DE CONSERVACIÓN QUE PREVALECE EN EL
BOSQUE.

Diputado, A. Xavier López Adame

**Integrante de la Séptima Legislatura de la Asamblea Legislativa
del Distrito Federal**

Dado en el Recinto Parlamentario de Donceles, en la Ciudad de México, a los 22
días del mes de Octubre de dos mil quince.

México, D.F., a 22 de Octubre de 2015

**DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Los abajo firmantes, Diputados del Grupo Parlamentario de MORENA de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** la siguiente:

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA UNA INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DE LAS REFORMAS DE FECHA 18 DE MARZO DE 2011 Y 6 DE JUNIO DE 2014 DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETIVO DE AVERIGUAR SI ES PROCEDENTE O IMPROCEDENTE LA REELECCIÓN DE SU ACTUAL PRESIDENTE PARA EL PERIODO DE 2016 A 2018”,
al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En primer lugar, es necesario aclarar que el Grupo Parlamentario de MORENA en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es muy respetuoso de la separación y autonomía de los poderes locales en este territorio. En este sentido, reiteramos nuestro absoluto respeto al proceso interno del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para elegir a su próximo presidente.

No obstante lo anterior, el Grupo Parlamentario de MORENA se pronuncia en contra de cualquier intento por violentar los principios constitucionales que rigen nuestro Estado de Derecho, así como en contra de cualquier acto que violente las leyes locales bajo interpretaciones sesgadas, tendenciosas y legaloides que tergiversen los objetivos plasmados por el legislador del Distrito Federal.

Respecto del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, su actual presidente comenzó a ejercer dicho cargo a partir del 1 de Enero de 2008. Cabe recalcar que la Ley Orgánica bajo la cual entró en funciones, fue la publicada el 24 de Abril de 2003 y la misma contemplaba una duración de 4 años, sin posibilidad de reelección.

No obstante, en fecha 18 de marzo de 2011 y antes de que concluyera su gestión, se hizo una reforma *“a modo y con dedicatoria específica”* para el Dr. Edgar Elías Azar ya que se reformó el artículo 33 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para permitir su reelección. Dicha reforma permite la reelección por una sola ocasión. Precisamente esta es una de las reformas de la cual se solicita la interpretación auténtica, debido a que es la que permitió la reelección y la que sostiene en el cargo de presidente al Dr. Edgar Elías Azar.

Aunado a lo anterior, en fecha 6 de junio de 2014, nuevamente se reformó el artículo 33 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para volver a permitir la reelección de su actual presidente. Cabe mencionarse que con esta reforma se redujo la duración de dicho cargo público, pues ahora durará sólo 3 años. Por tanto, también de esta reforma se solicita la interpretación auténtica.

En resumen, con base en reformas *“a modo y con dedicatoria específica”* para el Dr. Edgar Elías Azar, éste lleva 8 años consecutivos en el cargo de presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y, bajo una interpretación sesgada e ilegal, se podría reelegir por otros 6 años (3 años de elección más otros 3 años de reelección), lo cual nos daría un total de 14 años. Por ello es indispensable una interpretación original de la ley y no falsa, una interpretación auténtica y no sesgada, una interpretación imparcial y no parcial, una interpretación del espíritu de la ley y no para favorecer a personas específicas, una interpretación que fortalezca nuestra instituciones y no que empodere a personas.

Derivado de lo anterior, el Grupo Parlamentario de MORENA considera urgente y necesario realizar una interpretación auténtica del artículo 33 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en específico de las reformas de fechas 18 de marzo de 2011 y 6 de junio de 2014, para averiguar la auténtica intención del legislador y por tanto averiguar si el Dr. Edgar Elías Azar puede volver a reelegirse en Noviembre de 2015 para el periodo de 2016 a 2018. Dicha interpretación tiene mucha relevancia porque se trata de la presidencia de la institución encargada de administrar e impartir justicia en el Distrito Federal.

De acuerdo con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la interpretación auténtica de la ley es una facultad legislativa para elegir una de las alternativas interpretativas jurídicamente viables del texto que se analiza para desentrañar la intención de su

creador, es decir, su sentido original, de conformidad con la jurisprudencia “INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DE LA LEY. SUS LÍMITES”.

Con base en lo anterior, el objetivo del presente Punto de Acuerdo es **solicitar a esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal una interpretación auténtica de las reformas de fecha 18 de marzo de 2011 y 6 de junio de 2014, del artículo 33 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para averiguar si es procedente o improcedente la reelección de su actual presidente.**

Esta solicitud de interpretación auténtica de la ley se fundamenta en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO

El artículo 33 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal reformado en fecha 18 de Marzo de 2011, permitió la reelección del Dr. Edgar Elías Azar, por tanto dicha reforma lo mantiene en dicho cargo hasta el día de hoy. Consecuentemente, dicha ley se encuentra vigente y aplicable para el actual presidente.

La ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal de fecha 18 de Marzo de 2011, ordena que sólo *“podrá ser reelecto, por una sola vez para el periodo siguiente”*.

Con base en lo anterior y si la Ley Orgánica de fecha 18 de Marzo de 2011 se encuentra vigente porque ha mantenido en el cargo de presidente al Dr. Edgar Elías Azar de fecha 1 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2015, consecuentemente **también está vigente para impedir una segunda reelección, debido a que ya fue**

reelecto y por tanto se encuentra impedido legalmente para volverse a reelegir. En resumen, la Ley Orgánica de fecha 18 de Marzo de 2011 está vigente y es aplicable para el Dr. Edgar Elías Azar porque lo mantiene en dicho cargo, por tanto también está vigente y es aplicable para impedir su segunda reelección. Pues bajo ningún criterio puede interpretarse que dicha Ley es aplicable para lo que lo favorezca pero es inaplicable para lo que lo perjudique, sino, más bien, si dicha ley es aplicable (porque le permitió su reelección y lo mantiene en el cargo), entonces también es aplicable para impedir su reelección.

Aunado a lo anterior, **el argumento contrario conllevaría a un exceso y a una interpretación equivocada e ilegal de la intención del legislador** que reformó la Ley Orgánica en fecha 18 de Marzo de 2011, debido a que el Dr. Edgar Elías Azar lleva 8 años en el cargo de presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y si se le permitiera reelegirse acumularía 11 años en dicho cargo. Sin dejar de tomar en cuenta, que incluso podría reelegirse una vez más, con lo cual acumularía 14 años en dicho cargo. Lo cual, a todas luces es un exceso, un abuso y una ilegalidad, que esta H. Asamblea Legislativa no puede permitir, ni tolerar.

SEGUNDO

Por otro lado, la reforma de fecha 6 de junio de 2014 al artículo 33 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordena que *“durará en su cargo tres años y podrá ser reelecto por una sola vez para el periodo siguiente”*, por tanto **establece como requisito indispensable para la reelección, haber estado sólo 3 años en el cargo, es decir la reelección prevista por esta reforma sólo opera cuando se cumplieron 3 años en dicho cargo. Consecuentemente y toda vez que el actual presidente tiene 8 años en dicho cargo, es improcedente su reelección** bajo el amparo de la reforma de 6 de junio de 2014, puesto que ésta establece como

requisito indispensable para la reelección, haber estado sólo 3 años en el cargo y no 8 como el actual presidente.

En resumen, aún bajo el amparo de la última reforma al multicitado artículo 33, es improcedente la reelección del Dr. Edgar Elías Azar, porque esta reforma establece como requisito necesario para la reelección, haber sido electo por 3 años, para poder ser reelecto por otros 3 años y, en el caso concreto del Dr. Edgar Elías Azar, éste no cumple con dicho requisito legal, debido a que lleva 8 años en dicho cargo.

Además, si el Dr. Edgar Elías Azar se reelige ahora bajo el amparo de la reforma de 6 de junio de 2014, estaría aplicando, de hecho, una segunda reelección, situación que es totalmente contraria a la intención del legislador, pues en todas las reformas que permiten la reelección, sólo se permite por una sola ocasión. Pues, **independientemente de la reforma que se utilice, de hecho, estaríamos en presencia de una segunda reelección, lo cual es contrario al espíritu de todas las reformas, las cuales expresamente sólo contemplan la reelección por una sola ocasión.** En este sentido e independientemente de la reforma en que se pretenda fundamentar, todas ellas sólo permiten la reelección por una sola ocasión, por tanto, si el Dr. Edgar Elías Azar se reelige, de hecho, se estaría reeligiendo por segunda ocasión, lo cual es ilegal e inconstitucional.

TERCERO

Es inconstitucional e ilegal que el Dr. Edgar Elías Azar siga presidiendo al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, porque independientemente de las reformas al artículo 33 de la Ley Orgánica, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 122, Inciso C, Base Cuarta, Fracción II, y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en su artículo 83, ambos ordenan que el presidente del

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal también es el consejero presidente del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, **pero dichos consejeros sólo durarán 5 años y no podrán ser nombrados para un nuevo periodo. Por tanto, si el Dr. Edgar Elías Azar lleva 8 años presidiendo al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, también lleva 8 años presidiendo el Consejero de la Judicatura del Distrito Federal, lo cual es inconstitucional e ilegal, porque expresamente la Constitución y el Estatuto de Gobierno sólo autorizan ejercer el cargo de Consejero por 5 años y prohíben su nombramiento para un nuevo periodo.** En este sentido, es urgente que esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realice una interpretación auténtica para evitar que se siga violentando, de forma grave y flagrante, un precepto de la constitución y del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Finalmente y si esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal omite actuar de inmediato, estaría permitiendo violaciones constitucionales y legales, por tanto es apremiante que se realice una interpretación auténtica de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para evitar que el actual presidente del mismo, siga violentando nuestra Constitución y el Estatuto de Gobierno.

Todo lo anterior, se fundamenta en las siguientes jurisprudencias y tesis:

Época: Novena Época

Registro: 177924

Instancia: Pleno

Tipo de Tesis: Jurisprudencia

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomo XXII, Julio de 2005

Materia(s): Constitucional

Tesis: P./J. 87/2005

Página: 789

INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DE LA LEY. SUS LÍMITES.

La interpretación auténtica de las normas legales no es una facultad de modificación o derogación de aquéllas, aunque siga el mismo trámite legislativo que para la norma inicial, sino que establece su sentido acorde con la intención de su creador. La naturaleza del proceso interpretativo exige que el

resultado sea la elección de una de las alternativas interpretativas jurídicamente viables del texto que se analiza, pues en cualquier otro caso se estaría frente al desbordamiento y consecuente negación del sentido del texto original. Además, las posibilidades de interpretación de la norma original no pueden elaborarse tomando en cuenta solamente el texto aislado del artículo que se interpreta, pues éste es parte de un conjunto de normas que adquiere un sentido sistémico en el momento en que los operadores realizan una aplicación. Así, la interpretación auténtica tiene dos limitaciones: a) Las posibilidades semánticas del texto tomado de manera aislada, elaborando una serie de alternativas jurídicamente viables para el texto a interpretar; y, b) Esas posibilidades iniciales, pero contrastadas con el sentido sistémico del orden jurídico a aplicar para el caso concreto, tomando en cuenta no sólo las normas que se encuentran en una posición horizontal a la interpretada -artículos del mismo ordenamiento en el cual se encuentra el que se interpreta- sino también aquellas normas relevantes de jerarquía superior o vertical -Constituciones Federal y Local-, y los principios y valores en ellas expresados, establecidos por la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Acción de inconstitucionalidad 26/2004 y sus acumuladas 27/2004 y 28/2004. Diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz, y los Partidos Políticos Convergencia y Acción Nacional. 30 de noviembre de 2004. Once votos. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretarios: Pedro Alberto Nava Malagón, Laura García Velasco, Raúl Mejía Garza y Roberto Lara Chagoyán.

El Tribunal Pleno, el cinco de julio en curso, aprobó, con el número 87/2005, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a cinco de julio de dos mil cinco.

Época: Novena Época

Registro: 177916

Instancia: Pleno

Tipo de Tesis: Jurisprudencia

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomo XXII, Julio de 2005

Materia(s): Constitucional

Tesis: P./J. 88/2005

Página: 790

MATERIA ELECTORAL. EL ARTÍCULO ÚNICO DEL DECRETO 881 DE INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DE LA LEY, EMITIDO POR LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL EL 16 DE OCTUBRE DE 2004, CONTRAVIENE EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PREVISTO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que, si bien es cierto que de conformidad con el artículo 116, fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos las Legislaturas Locales están obligadas a conformar su integración tomando en cuenta los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, sin que se prevea alguna disposición al respecto, y que la reglamentación específica en cuanto a porcentajes de votación requerida y fórmulas de asignación de diputados por el principio de representación proporcional es responsabilidad de dichas Legislaturas, también lo es que no deben apartarse de las bases generales contenidas en los artículos 52 y 54 de la Constitución Federal, por lo que el sistema normativo que establece las bases de la representación proporcional debe guardar un alto grado de coherencia con los principios constitucionales

que las rigen. En congruencia con lo anterior, se concluye que el artículo único del Decreto 881 de interpretación auténtica de la ley, al establecer que la expresión "partido político mayoritario", contenida en el artículo 206 del Código Electoral de Veracruz de Ignacio de la Llave, se refiere a aquel que bajo el principio de mayoría relativa hubiese obtenido los triunfos electorales suficientes para alcanzar un número superior de curules uninominales respecto a cualquiera de sus adversarios, no puede considerarse como una norma interpretativa, en tanto que no fija el sentido verdadero que le dio el legislador, sino que se aparta totalmente del mismo desbordando su ámbito original, pues no atiende a la votación total obtenida sino a las curules resultantes de las constancias de mayoría relativa, por lo que contraviene el principio de representación proporcional.

Acción de inconstitucionalidad 26/2004 y sus acumuladas 27/2004 y 28/2004. Diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz, y los Partidos Políticos Convergencia y Acción Nacional. 30 de noviembre de 2004. Once votos. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretarios: Pedro Alberto Nava Malagón, Laura García Velasco, Raúl Mejía Garza y Roberto Lara Chagoyán.

El Tribunal Pleno, el cinco de julio en curso, aprobó, con el número 88/2005, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a cinco de julio de dos mil cinco.

Época: Novena Época

Registro: 187279

Instancia: Segunda Sala

Tipo de Tesis: Jurisprudencia

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomo XV, Abril de 2002

Materia(s): Común

Tesis: 2a./J. 25/2002

Página: 477

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL. LA INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA QUE FORMULA RESPECTO DE CONCEPTOS O EXPRESIONES CONTENIDOS EN LOS ACUERDOS QUE EXPIDE, DEBE TOMARSE EN CUENTA PARA PROVEER Y RESOLVER SOBRE LOS ASUNTOS QUE LE CONCIERNEN.

Cuando en un conflicto se plantea la significación que debe asignarse a un término o palabra empleada en alguna disposición de carácter general, es necesario corroborar si sobre el particular existe "interpretación auténtica", es decir, la efectuada por el autor material de esa disposición, pues en ese supuesto debe aplicarse a cada caso concreto con independencia de que la precisión conceptual sea correcta o no desde el punto de vista técnico-jurídico, ya que finalmente será el exacto significado de lo que se quiso decir en el texto normativo. En congruencia con lo anterior, si el Consejo de la Judicatura Federal define el alcance de un concepto o expresión contenidos en los acuerdos que expide, esa precisión debe considerarse como interpretación auténtica, aplicable preferentemente sobre cualquier otra y, por ende, debe tomarse en cuenta para proveer y resolver sobre los asuntos que le conciernen.

Tesis de jurisprudencia 25/2002. Aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada del cinco de abril de dos mil dos.

Época: Octava Época

Registro: 223218

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Tipo de Tesis: Aislada

Fuente: Semanario Judicial de la Federación

Tomo VII, Abril de 1991

Materia(s): Común

Tesis:

Página: 192

INTERPRETACION DE LA LEY, INSTRUMENTOS AL ALCANCE DEL ORGANO JURISDICCIONAL PARA LA.

La labor de interpretación de una norma no puede realizarse atendiendo únicamente a la letra del precepto (método gramatical) o significado estrictamente técnico calificado de la expresión (como el proporcionado por los peritos al desahogar un cuestionario), pues no es inusual que el legislador emplee términos o palabras con el mismo sentido, alcance o significado por los cuales éstas se emplean en otras disposiciones legales atinentes a la misma materia, o a otras materias pero del mismo ordenamiento jurídico. Por lo tanto, cuando se plantea un conflicto sobre la significación que deba asignarse a un término o palabra empleada en alguna disposición legal, de la que no exista una interpretación auténtica, es decir, elaborada por el propio legislador, es deber del tribunal servirse de todos los métodos gramatical, lógico, sistemático o histórico reconocidos por nuestro sistema jurídico, en cuanto le puedan servir en su tarea. Así debe procederse incluso tratándose de una norma de carácter fiscal, pues en todo caso para su aplicación es indispensable desentrañar el alcance o significado de las expresiones que componen su texto, con la única limitación de no introducir elementos normativos novedosos (interpretación extensiva), ni aplicar la norma a casos distintos de los previstos en ella (analogía), según lo prohíbe categóricamente el artículo 5o. del Código Fiscal de la Federación.

TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo directo 1473/90. Harinera y Manufacturera de Orizaba, S.A. de C.V. 28 de noviembre de 1990.

Unanimidad de votos. Ponente: Genaro David Góngora Pimentel. Secretaria: Guadalupe Robles Denetro.

Época: Séptima Época

Registro: 246971

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Tipo de Tesis: Aislada

Fuente: Semanario Judicial de la Federación

Volumen 217-228, Sexta Parte

Materia(s): Común

Tesis:

Página: 353

INTERPRETACION DE LA LEY. INSTRUMENTOS AL ALCANCE DEL ORGANO JURISDICCIONAL PARA HACERLA.

La labor de interpretación de una norma no puede realizarse atendiendo únicamente a la letra del precepto (método gramatical) o significado estrictamente técnico de la expresión (como el proporcionado por los peritos al desahogar el cuestionario de la actora), pues no es inusual que el legislador emplee términos o palabras con el mismo sentido, alcance o significado con los cuales éstas se emplean en otras disposiciones legales atinentes a la misma materia, o a otras materias pero del mismo

ordenamiento jurídico. Por lo tanto, cuando se plantea un conflicto sobre la significación que debe asignarse a un término o palabra empleada en alguna disposición legal, de la que no exista una interpretación auténtica, es decir, elaborada por el propio legislador, es deber del tribunal servirse de todos los métodos -gramatical, lógico, sistemático o histórico- reconocidos por nuestra sistema jurídico, en cuanto le puedan servir en su tarea-. Así debe procederse incluso tratándose de una norma de carácter fiscal, pues en todo caso para su aplicación es indispensable desentrañar el alcance o significado de las expresiones que componen su texto, con la única limitación de no introducir elementos normativos novedosos (interpretación extensiva), ni aplicar la norma a casos distintos de los previstos en ella (analogía), según lo prohíbe categóricamente el artículo 5o. del Código Fiscal de la Federación.

TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo directo 1487/87. Productos Monarca, S. A. 25 de noviembre de 1987. Unanimidad de votos.

Ponente: Genaro David Góngora Pimentel. Secretaria: Adriana Leticia Campuzano Gallegos.

Por lo antes expuesto, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerado de carácter urgente y obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: Se solicita respetuosamente una interpretación auténtica de las reformas de fecha 18 de marzo de 2011 y 6 de junio de 2014 del artículo 33 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con el objetivo de averiguar si es procedente o improcedente la reelección de su actual presidente para el periodo de 2016 a 2018.

ATENTAMENTE

Dip. Diana Juana Ángeles Valencia

Dip. Luciano Tlacomulco Oliva

Dip. César Arnulfo Cravioto Romero

Dip. Juan Jesús Briones Monzón

Dip. Beatriz Rojas Martínez

Dip. Paulo César Martínez López

Dip. Néstor Núñez López

Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora

Dip. Ana María Rodríguez Ruíz

Dip. Aleida Alavez Ruiz

Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández

Dip. Raymundo Martínez Vite

Dip. Ivone Morales Miranda

Dip. Darío Carrasco Aguilar

Dip. María Eugenia Lozano Torres

Dip. Juana María Juárez López

Dip. David Ricardo Cervantes Peredo

Dip. Olivia Gómez Garibay

Dip. Felipe Félix De la Cruz Ménez



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDOS

ACUERDO DE COMISION DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES Y COMITÉS DE TRABAJO INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA.

Considerandos:

Primero.- Que el presente Acuerdo es producto de la voluntad política, el compromiso y el conceso de los siguientes Grupos Parlamentarios que conforman la VII Legislatura; PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, MOVIMIENTO CIUDADANO, ENCUENTRO SOCIAL, ASÍ COMO REPRESENTANTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, NUEVA ALIANZA Y PARTIDO HUMANISTA.

Segundo.- Que anteponiendo el interés de los habitantes de la Ciudad de México y gracias al esfuerzo de construir el acuerdo de unidad de los partidos representados en la VII Legislatura, se pone a consideración de la Comisión de Gobierno el presente acuerdo para su correspondiente aprobación.

Que con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano interno de gobierno permanente de la Asamblea encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma.

Tercero.- Que el artículo 44 fracción I de dicha Ley Orgánica establece que corresponde a la Comisión de Gobierno suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahoguen en el pleno.

Cuarto.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 44 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, a la Comisión de Gobierno corresponde el proponer a los integrantes de las comisiones y comités de este órgano legislativo.

Quinto.- Que en términos de lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley Orgánica antes citada y 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea contará con el número y tipo de comisiones que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, las cuales se integrarán proporcionalmente al

número de diputados que acuerde la Comisión de Gobierno, sin que pueda exceder de 9 el número de sus integrantes ni menor de 5, salvo que la Comisión de Gobierno acuerde por excepción y de manera justificada una integración diferente. Estas comisiones conocerán en el ámbito de su competencia de las iniciativas, proyectos, proposiciones con o sin puntos de acuerdo, excitativas, deliberaciones, avisos y pronunciamientos o asuntos que les sean turnados por la Mesa Directiva.

Sexto.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y 30 del Reglamento para el Gobierno Interior de éste órgano, actualmente existen 36 comisiones ordinarias, las cuales se integrarán por los miembros electos por el pleno de la Asamblea a propuesta de la Comisión de Gobierno, contando con una Mesa Directiva, debiéndose reflejar en ella la pluralidad de la Asamblea.

Séptimo.- Que conforme al artículo 76 de la Ley Orgánica en cita, la comisión jurisdiccional funcionará para toda la Legislatura.

Octavo.- Que de acuerdo con los artículos 79 y 80 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 49 del Reglamento para el Gobierno Interior de este órgano, la Asamblea contará para su funcionamiento administrativo con 10 comités, cuyos integrantes serán designados por el pleno a propuesta de la Comisión de Gobierno.

Noveno.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción VI y 73 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, así como el artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, contará para su funcionamiento con comisiones especiales aprobadas previamente por el pleno de este órgano legislativo a propuesta de la Comisión de Gobierno, debiéndose reflejar en éstas la pluralidad de su conformación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

Acuerdo:

Primero.- Que la Comisión de Gobierno en términos de lo dispuesto en el Artículo 59 de la Ley Orgánica se propone que las Comisiones de Administración y Procuración de Justicia, Administración Pública Local, Hacienda, Seguridad Pública, Vigilancia de la auditoría superior de la Ciudad de México, Reforma Política y Presupuesto y Cuenta

Pública, Desarrollo e Infraestructura Urbana sean integrados con 11 diputados y diputadas todo esto derivado de la nueva composición plural e histórica de esta Asamblea. Dada la relevancia para la sociedad de los temas que se tratan en estas comisiones y para su mejor funcionamiento.

Segundo.- Se propone al Pleno de la Asamblea la conformación de las Comisiones Ordinarias y Especiales como lo disponen los artículos 59, 60, 62 y 63 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar conforme al anexo único que forma parte integral del presente instrumento.

Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos

1.	PRESIDENTE	DIP. SOCORRO MEZA MARTÍNEZ PRD
2.	VICEPRESIDENTE	morena
3.	SECRETARIO	DIP. JANY ROBLES ORTÍZ PRI
4.	INTEGRANTE	DIP. JOSÉ ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA MC
5.	INTEGRANTE	DIP. MARGARITA MARTÍNEZ FISHER PAN
6.	INTEGRANTE	DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ PRD
7.	INTEGRANTE	morena

Comisión de Administración Pública Local

1.	PRESIDENTE	DIP. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ PRI
2.	VICEPRESIDENTE	DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO

COMISIÓN DE GOBIERNO



		PAN
3.	SECRETARIO	DIP. NORA ARIAS CONTRERAS PRD
4.	INTEGRANTE	morena
5.	INTEGRANTE	morena
6.	INTEGRANTE	morena
7.	INTEGRANTE	DIP. FERNANDO ZARATE SALGADO VERDE
8.	INTEGRANTE	DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ PRD
9.	INTEGRANTE	DIP. LEONEL LUNA ESTRADA PRD
10.	INTEGRANTE	DIP. WENDY GONZÁLEZ URRUTIA PAN
11.	INTEGRANTE	DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES PRI

Comisión de Administración y Procuración de Justicia

1.	PRESIDENTE	DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PRI
2.	VICEPRESIDENTE	DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA COALICIÓN
3.	SECRETARIO	DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO PAN
4.	INTEGRANTE	morena
5.	INTEGRANTE	DIP. JORGE ROMERO HERRERA PAN

COMISIÓN DE GOBIERNO



6.	INTEGRANTE	DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ PRD
7.	INTEGRANTE	morena
8.	INTEGRANTE	DIP. BEATRÍZ ADRIANA OLIVARES PINAL PRD
9.	INTEGRANTE	DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ PRD
10.	INTEGRANTE	morena
11.	INTEGRANTE	DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES PRI

Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes

1.	PRESIDENTE	morena
2.	VICEPRESIDENTE	DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO COALICCIÓN
3.	SECRETARIO	DIP.. HIGINIO CHAVEZ GARCÍA PRD
4.	INTEGRANTE	DIP. BEATRÍZ ADRIANA OLIVARES PINAL PRD
5.	INTEGRANTE	morena
6.	INTEGRANTE	DIP. ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ PAN
7.	INTEGRANTE	DIP. EVA ELOISA LESCAS HERNÁNDEZ PVEM

Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social

COMISIÓN DE GOBIERNO



1.	PRESIDENTE	DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO COALICIÓN
2.	VICEPRESIDENTE	morena
3.	SECRETARIO	DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA PRD
4.	INTEGRANTE	morena
5.	INTEGRANTE	DIP. REBECA PERALTA LEÓN PRD
6.	INTEGRANTE	
7.	INTEGRANTE	DIP. GONZALO ESPINA MIRANDA PAN

Comisión de Asuntos Político Electorales

1.	PRESIDENTE	DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO PAN
2.	VICEPRESIDENTE	DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ PRD
3.	SECRETARIO	DIP. JANY ROBLES ORTÍZ PRI
4.	INTEGRANTE	DIP. VANIA ROXANA AVILA GARCIA MC
5.	INTEGRANTE	morena
6.	INTEGRANTE	DIP. RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA PRD
7.	INTEGRANTE	morena

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

COMISIÓN DE GOBIERNO



1.	PRESIDENTE	DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ PRD
2.	VICEPRESIDENTE	morena
3.	SECRETARIO	DIP. CYNTHIA ILIANA LÓPEZ CASTRO PRI
4.	INTEGRANTE	DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ PES
5.	INTEGRANTE	DIP. LUISA YANIRA ALPÍZAR CASTELLANOS PRD
6.	INTEGRANTE	morena
7.	INTEGRANTE	DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA PAN

Comisión de Atención a la Niñez

1.	PRESIDENTE	DIP. PENELOPE CAMPOS GONZALEZ PRD
2.	VICEPRESIDENTE	morena
3.	SECRETARIO	DIP. ABRIL JANETH TRUJILLO VAZQUEZ PES
4.	INTEGRANTE	
5.	INTEGRANTE	morena
6.	INTEGRANTE	DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO PAN
7.	INTEGRANTE	DIP. REBECA PERALTA LEÓN PRD

Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación

COMISIÓN DE GOBIERNO



1.	PRESIDENTE	DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA PRD
2.	VICEPRESIDENTE	morena
3.	SECRETARIO	DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ PES
4.	INTEGRANTE	DIP. PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ PRD
5.	INTEGRANTE	DIP. MIGUEL ANGEL ABADÍA PARDO PAN
6.	INTEGRANTE	DIP. CINTHYA LÓPEZ CASTRO PRI
7.	INTEGRANTE	morena

Comisión de Cultura

1.	PRESIDENTE	DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ PES
2.	VICEPRESIDENTE	morena
3.	SECRETARIO	DIP. EVA ELOISA LESCAS HERNÁNDEZ PVEM
4.	INTEGRANTE	DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ PRD
5.	INTEGRANTE	DIP. JANY ROBLES ORTÍZ PRI
6.	INTEGRANTE	DIP. ERNESTO SANCHEZ RODRÍGUEZ PAN
7.	INTEGRANTE	morena

Comisión de Derechos Humanos

1.	PRESIDENTE	DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA COALICIÓN
2.	VICEPRESIDENTE	DIP. REBECA PERALTA LEÓN PRD
3.	SECRETARIO	DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES PRI
4.	INTEGRANTE	DIP. JORGE ROMERO HERRERA PAN
5.	INTEGRANTE	morena
6.	INTEGRANTE	DIP. BEATRÍZ ADRIANA OLIVARES PINAL PRD
7.	INTEGRANTE	morena

Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana

1.	PRESIDENTE	DIP. MARGARITA MARTÍNEZ FISHER PAN
2.	VICEPRESIDENTE	DIP. ADRIÁN RUVALCABA SUÁREZ PRI
3.	SECRETARIO	DIP. RAÚL FLORES GARCÍA PRD
4.	INTEGRANTE	morena
5.	INTEGRANTE	DIP. FRANCIS IRMA PIRIN CIGARRERO PRD

COMISIÓN DE GOBIERNO



6.	INTEGRANTE	morena
7.	INTEGRANTE	DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA COALICIÓN
8.	INTEGRANTE	DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA (PRD)
9.	INTEGRANTE	DIP. DUNIA LUDLOW DELOYA PRI
10.	INTEGRANTE	DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO PAN
11.	INTEGRANTE	morena

Comisión de Desarrollo Metropolitano

1.	PRESIDENTE	DIP FERNANDO ZARATE SALGADO PVEM
2.	VICEPRESIDENTE	DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ PRD
3.	SECRETARIO	DIP. JOSÉ ENCARNACIÓN ALFARO CÁZARES PRI
4.	INTEGRANTE	DIP. WENDY GONZÁLEZ URRUTIA PAN

COMISIÓN DE GOBIERNO



5.	INTEGRANTE	DIP. VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA MC
6.	INTEGRANTE	morena
7.	INTEGRANTE	morena

Comisión de Desarrollo Rural

1.	PRESIDENTE	DIP. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA PRD
2.	VICEPRESIDENTE	DIP. EVA LELOISA LESCAS HERNÁNDEZ PVEM
3.	SECRETARIO	morena
4.	INTEGRANTE	DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES PRI
5.	INTEGRANTE	morena
6.	INTEGRANTE	DIP. SOCORRO MEZA MARTINEZ PRD
7.	INTEGRANTE	DIP. LOURDES VALDES CUEVAS PAN

Comisión de Desarrollo Social

1.	PRESIDENTE	DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES PRI
2.	VICEPRESIDENTE	DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ PRD
3.	SECRETARIO	DIP. LOURDES VALDES CUEVAS PAN
4.	INTEGRANTE	morena
5.	INTEGRANTE	morena
6.	INTEGRANTE	DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VAZQUEZ PES
7.	INTEGRANTE	DIP. FRANCIS PIRIN CIGARRERO PRD

Comisión de la Diversidad

1.	PRESIDENTE	morena
2.	VICEPRESIDENTE	DIP. REBECA PERALTA LEÓN

COMISIÓN DE GOBIERNO



		PRD
3.	SECRETARIO	DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ PES
4.	INTEGRANTE	DIP. JANETH HERNÁNDEZ SOTELO PRD
5.	INTEGRANTE	morena
6.	INTEGRANTE	
7.	INTEGRANTE	DIP. MARGARITA MARTÍNEZ FISHER PAN

Comisión de Educación

1.	PRESIDENTE	DIP. CYNTHIA ILIANA LÓPEZ CASTRO PRI
2.	VICEPRESIDENTE	DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO COALICIÓN
3.	SECRETARIO	DIP. LUISA YANIRA ALPÍZAR CASTELLANOS PRD
4.	INTEGRANTE	DIP. ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ PAN
5.	INTEGRANTE	DIP. FERNANDO ZARATE SALGADO

COMISIÓN DE GOBIERNO



		PVEM
6.	INTEGRANTE	DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ PES
7.	INTEGRANTE	morena

Comisión para la Igualdad de Género

1.	PRESIDENTE	DIP. NURY DELIA RUÍZ OVANDO MC
2.	VICEPRESIDENTE	morena
3.	SECRETARIO	DIP. DUNIA LUDLOW DELOYA PRI
4.	INTEGRANTE	DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ PES
5.	INTEGRANTE	morena
6.	INTEGRANTE	DIP. JANETH HERNÁNDEZ SOTELO PRD
7.	INTEGRANTE	DIP. MARGARITA MARTÍNEZ FISHER PAN

Comisión de Fomento Económico

1.	PRESIDENTE	DIP. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA COALICIÓN
2.	VICEPRESIDENTE	DIP. JOSÉ ENCARNACIÓN ALFARO CÁZARES PRI

COMISIÓN DE GOBIERNO



3.	SECRETARIO	DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO PAN
4.	INTEGRANTE	DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO PRD
5.	INTEGRANTE	morena
6.	INTEGRANTE	morena
7.	INTEGRANTE	DIP. IVÁN TEXTA SOLÍS PRD

Comisión de Gestión Integral del Agua

1.	PRESIDENTE	DIP. WENDY GONZÁLEZ URRUTIA PAN
2.	VICEPRESIDENTE	DIP. ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME VERDE
3.	SECRETARIO	DIP. JANETH HERNÁNDEZ SOTELO PRD
4.	INTEGRANTE	DIP. JANY ROBLES ORTÍZ PRI
5.	INTEGRANTE	morena
6.	INTEGRANTE	morena
7.	INTEGRANTE	DIP. FRANCIS IRMA PIRIN CIGARRERO PRD

Comisión de Hacienda

1.	PRESIDENTE	DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO PAN
----	------------	-----------------------------------

COMISIÓN DE GOBIERNO



2.	VICEPRESIDENTE	DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES PRI
3.	SECRETARIO	DIP. ELENA SEGURA TREJO PRD
4.	INTEGRANTE	DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ PES
5.	INTEGRANTE	morena
6.	INTEGRANTE	DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PRI
7.	INTEGRANTE	morena
8.	INTEGRANTE	DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA PRD
9.	INTEGRANTE	DIP. NORA ARIAS CONTRERAS PRD
10.	INTEGRANTE	morena
11.	INTEGRANTE	DIP. LOURDES VALDEZ CUEVAS PAN

Comisión de Juventud y Deporte

1.	PRESIDENTE	DIP. BEATRÍZ A. OLIVARES PINAL PRD
2.	VICEPRESIDENTE	DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ PES
3.	SECRETARIO	morena

COMISIÓN DE GOBIERNO



4.	INTEGRANTE	morena
5.	INTEGRANTE	DIP. PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ PRD
6.	INTEGRANTE	DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLÓ PAN
7.	INTEGRANTE	

Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias

1.	PRESIDENTE	DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ PRD
2.	VICEPRESIDENTE	DIP. DUNIA LUDLOW DELOYA PRI
3.	SECRETARIO	DIP. . RAÚL FLORES GARCÍA PRD
4.	INTEGRANTE	DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO COALICCIÓN
5.	INTEGRANTE	morena
6.	INTEGRANTE	morena
7.	INTEGRANTE	DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO PAN

Comisión Registral y Notarial

1.	PRESIDENTE	DIP. ALBERTO MENDOZA ACEVEDO PAN
2.	VICEPRESIDENTE	DIP. IVAN TEXTA SOLIS PRD
3.	SECRETARIO	DIP. JESÚS A. LÓPEZ CAMPA VELARDE MC
4.	INTEGRANTE	DIP. JANETH HERNÁNDEZ SOTELO PRD
5.	INTEGRANTE	DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PRI
6.	INTEGRANTE	morena
7.	INTEGRANTE	morena

Comisión de Participación Ciudadana

1.	PRESIDENTE	DIP. VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA MC
2.	VICEPRESIDENTE	DIP. RAÚL FLORES GARCÍA PRD
3.	SECRETARIO	DIP. GONZALO ESPINA MIRANDA PAN
4.	INTEGRANTE	morena
5.	INTEGRANTE	morena
6.	INTEGRANTE	DIP. ELENA SEGURA TREJO PRD
7.	INTEGRANTE	DIP. ENCARNACIÓN ALFARO CÁZARES

		PRI
--	--	-----

Comisión de Población y Desarrollo

1.	PRESIDENTE	morena
2.	VICEPRESIDENTE	DIP. ABRIL TRUJILLO VAZQUEZ PES
3.	SECRETARIO	DIP. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA PRD
4.	INTEGRANTE	DIP. GONZALO ESPINA MIRANDA PAN
5.	INTEGRANTE	DIP. JOSÉ ENCARNACIÓN ALFARO CAZARES PRI
6.	INTEGRANTE	morena
7.	INTEGRANTE	DIP. SOCORRO MEZA MARTÍNEZ PRD

Comisión de Preservación del Medio Ambiente Protección Ecológica y Cambio Climático

1.	PRESIDENTE	DIP. ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME PVEM
2.	VICEPRESIDENTE	morena
3.	SECRETARIO	DIP. PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ PRD
4.	INTEGRANTE	DIP. LOURDES VALDEZ CUEVAS PAN
5.	INTEGRANTE	DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA COALICIÓN

COMISIÓN DE GOBIERNO



6.	INTEGRANTE	morena
7.	INTEGRANTE	DIP. SOCORRO MEZA MARTÍNEZ PRD

Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

1.	PRESIDENTE	DIP. MAURICIO TOLEDO GUTIÉRREZ PRD
2.	VICEPRESIDENTE	DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO PAN
3.	SECRETARIO	DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES PRI
4.	INTEGRANTE	DIP. NORA ARIAS CONTRERAS PRD
5.	INTEGRANTE	DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA PRD
6.	INTEGRANTE	morena
7.	INTEGRANTE	DIP. MIGUEL ANGEL ABADÍA PARDO PAN
8.	INTEGRANTE	DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ PRD
9.	INTEGRANTE	morena
10.	INTEGRANTE	DIP. CYNTHIA LÓPEZ CASTRO PRI
11.	INTEGRANTE	DIP. ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME PVEM

Comisión de Protección Civil

1.	PRESIDENTE	DIP. JANETH HERNÁNDEZ SOTELO PRD
----	------------	-------------------------------------

COMISIÓN DE GOBIERNO



2.	VICEPRESIDENTE	morena
3.	SECRETARIO	DIP. JORGE ROMERO HERRERA PAN
4.	INTEGRANTE	PRI
5.	INTEGRANTE	DIP. CARLOS ALFONSO CALENDARIA LOPEZ PES
6.	INTEGRANTE	DIP. LEONEL LUNA ESTRADA PRD
7.	INTEGRANTE	morena

Comisión de Salud y Asistencia Social

1.	PRESIDENTE	DIP. NORA ARIAS CONTRERAS PRD
2.	VICEPRESIDENTE	DIP. CYNTHIA ILIANA LÓPEZ CASTRO PRI
3.	SECRETARIO	DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO PAN
4.	INTEGRANTE	DIP. FRANCIS IRMA PIRIN CIGARRERO PRD
5.	INTEGRANTE	DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ PES
6.	INTEGRANTE	morena
7.	INTEGRANTE	DIP. VANIA ROXANA ÁVILA MC

Comisión de Seguridad Pública

COMISIÓN DE GOBIERNO



1.	PRESIDENTE	DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA PAN
2.	VICEPRESIDENTE	DIP. FRANCIS IRMA PIRIN CIGARRERO PRD
3.	SECRETARIO	DIP. CARLOS ALFONSO. CANDELARIA LÓPEZ PES
4.	INTEGRANTE	morena
5.	INTEGRANTE	DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES PRI
6.	INTEGRANTE	DIP. ADRIÁN RUVALCABA SUÁREZ PRI
7.	INTEGRANTE	DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO PAN
8.	INTEGRANTE	DIP. NURY DELIA RUÍZ OVANDO MC
9.	INTEGRANTE	DIP. MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ PRD
10.	INTEGRANTE	morena
11.	INTEGRANTE	DIP. NURY DELIA RUÍZ OVANDO MC

Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad

1.	PRESIDENTE	DIP. FRANCIS IRMA PIRIN CIGARRERO PRD
2.	VICEPRESIDENTE	DIP. ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME PVEM
3.	SECRETARIO	DIP. WENDY GONZÁLEZ URRÚTIA PAN

COMISIÓN DE GOBIERNO



4.	INTEGRANTE	DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES PRI
5.	INTEGRANTE	DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA PRD
6.	INTEGRANTE	morena
7.	INTEGRANTE	morena

Comisión de Transparencia a la Gestión

1.	PRESIDENTE	DIP. ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ PAN
2.	VICEPRESIDENTE	DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO COALICIÓN
3.	SECRETARIO	DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ PRD
4.	INTEGRANTE	morena
5.	INTEGRANTE	DIP. DUNIA LUDLOW DELOYA PRI
6.	INTEGRANTE	morena
7.	INTEGRANTE	DIP. JANETH HERNÁNDEZ SOTELO PRD

Comisión de Turismo

1.	PRESIDENTE	DIP. LUISA Y. ALPIZAR CASTELLANOS PRD
2.	VICEPRESIDENTE	morena

COMISIÓN DE GOBIERNO



3.	SECRETARIO	DIP. EVA LESCAS LESCAS HERNÁNDEZ PVEM
4.	INTEGRANTE	PRI
5.	INTEGRANTE	morena
6.	INTEGRANTE	DIP. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA PRD
7.	INTEGRANTE	DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO PAN

Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos

1.	PRESIDENTE	DIP. JANY ROBLES ORTÍZ PRI
2.	VICEPRESIDENTE	morena
3.	SECRETARIO	DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO COALICIÓN
4.	INTEGRANTE	DIP. SOCORRO MEZA MARTÍNEZ PRD
5.	INTEGRANTE	morena
6.	INTEGRANTE	DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO PAN
7.	INTEGRANTE	DIP. JANETH HERNÁNDEZ SOTELO PRD

Comisión de Vivienda

1.	PRESIDENTE	DIP. DUNIA LUDLOW DELOYA PRI
----	-------------------	---------------------------------

2.	VICEPRESIDENTE	DIP. REBECA PERALTA LEÓN PRD
3.	SECRETARIO	DIP. MARGARITA MARTÍNEZ FISCHER PAN
4.	INTEGRANTE	DIP. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA COALICIÓN
5.	INTEGRANTE	morena
6.	INTEGRANTE	morena
7.	INTEGRANTE	DIP. IVÁN TEXTA SOLÍS PRD

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Cd de México

1.	PRESIDENTE	DIP. IVÁN TEXTA SOLÍS PRD
2.	VICEPRESIDENTE	DIP. ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ PAN
3.	SECRETARIO	DIP. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ PRI
4.	INTEGRANTE	morena
5.	INTEGRANTE	DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO PRD
6.	INTEGRANTE	DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PRI
7.	INTEGRANTE	morena
8.	INTEGRANTE	DIP. ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME PVEM

COMISIÓN DE GOBIERNO



9.	INTEGRANTE	morena
10.	INTEGRANTE	DIP. JORGE ROMERO HERRERA PAN
11.	INTEGRANTE	DIP. NORA DEL CARMEN BARBARA ARIAS CONTRERAS PRD

Comisión de Vigilancia y Evaluación de las Políticas y Programas Sociales

1.	PRESIDENTE	DIP. LOURDES VALDEZ CUEVAS PAN
2.	VICEPRESIDENTE	morena
3.	SECRETARIO	DIP. PENELOPE CAMPOS GONZÁLEZ PRD
4.	INTEGRANTE	DIP. JOSÉ ENCARNACIÓN ALFARO CÁZARES PRI
5.	INTEGRANTE	DIP. NORA DEL CARMEN BARBARA ARIAS CONTRERAS PRD
6.	INTEGRANTE	morena
7.	INTEGRANTE	DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ PES

COMISIONES ESPECIALES

Comisión Especial para el Estudio y Análisis de las Finanzas Públicas

1.	PRESIDENTE	DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO PRD
----	------------	--------------------------------------

COMISIÓN DE GOBIERNO



2.	VICEPRESIDENTE	DIP. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA COALICCIÓN
3.	SECRETARIO	DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO PAN
4.	INTEGRANTE	DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES PRI
5.	INTEGRANTE	morena
6.	INTEGRANTE	DIP. IVAN TEXTA SOLÍS PRD
7.	INTEGRANTE	morena

Comisión Especial de Estudios Legislativos

1.	PRESIDENTE	morena
2.	VICEPRESIDENTE	DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL PRD
3.	SECRETARIO	DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO PAN
4.	INTEGRANTE	DIP. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ PRI
5.	INTEGRANTE	DIP. IVAN TEXTA SOLIS PRD
6.	INTEGRANTE	DIP. NURY DELIA RUÍZ OVANDO MC
7.	INTEGRANTE	morena

Comisión Especial de Fomento a la Inversión en

Infraestructura para la Ciudad

1.	PRESIDENTE	morena
2.	VICEPRESIDENTE	DIP. RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA PRD
3.	SECRETARIO	DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES PRI
4.	INTEGRANTE	DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ PRD
5.	INTEGRANTE	DIP. WENDY GONZALEZ URRUTIA PAN
6.	INTEGRANTE	DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA COALICIÓN
7.	INTEGRANTE	morena

Comisión Especial para Límites Territoriales

1.	PRESIDENTE	morena
2.	VICEPRESIDENTE	DIP. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA PRD
3.	SECRETARIO	DIP. EVA ELOISA LESCAS HERNÁNDEZ PVEM
4.	INTEGRANTE	morena
5.	INTEGRANTE	DIP. SOCORRO MEZA MARTÍNEZ PRD
6.	INTEGRANTE	DIP. ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ PAN

7.	INTEGRANTE	PRI
----	------------	-----

Comisión Especial para la Modernización de la Función Pública

1.	PRESIDENTE	morena
2.	VICEPRESIDENTE	DIP. LOURDES VALDEZ CUEVAS PAN
3.	SECRETARIO	DIP. VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA MC
4.	INTEGRANTE	morena
5.	INTEGRANTE	DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA PRD
6.	INTEGRANTE	DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL PRD
7.	INTEGRANTE	DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES PRI

Comisión Especial de Reclusorios

1.	PRESIDENTE	morena
2.	VICEPRESIDENTE	DIP. REBECA PERALTA LEÓN PRD
3.	SECRETARIO	DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ COALICIÓN
4.	INTEGRANTE	DIP. JANY ROBLES ORTÍZ PRI
5.	INTEGRANTE	morena

6.	INTEGRANTE	DIP. PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ PRD
7.	INTEGRANTE	DIP. LUIS MENDOZA ACEVEDO PAN

Comisión Especial para la Reforma Política

1.	PRESIDENTE	DIP. ENCARNACIÓN ALFARO CÁZARES PRI
2.	VICEPRESIDENTE	DIP. NORA ARIAS CONTRERAS PRD
3.	SECRETARIO	ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ PAN
4.	INTEGRANTE	morena
5.	INTEGRANTE	DIP. LEONEL LUNA ESTRADA PRD
6.	INTEGRANTE	morena
7.	INTEGRANTE	JORGE ROMERO HERRERA PAN
8.	INTEGRANTE	DIP. RAÚL FLORES GARCÍA PRD
9.	INTEGRANTE	DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PRI
10.	INTEGRANTE	DIP. ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME PVEM
11.	INTEGRANTE	morena

Comisión Especial sobre los Servicios de Suministro y Altos Cobros de Energía Eléctrica en el Distrito Federal

COMISIÓN DE GOBIERNO



1.	PRESIDENTE	morena
2.	VICEPRESIDENTE	DIP. SOCORRO MEZA MARTÍNEZ PRD
3.	SECRETARIO	DIP. JANY ROBLES ORTÍZ PRI
4.	INTEGRANTE	DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA PAN
5.	INTEGRANTE	morena
6.	INTEGRANTE	DIP. JOSE ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA COALICIÓN
7.	INTEGRANTE	DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ PES

Comisión Especial de Para el Seguimiento del Sistema de Protección Social en Salud del Distrito Federal

1.	PRESIDENTE	DIP. MIGUEL ANGEL ABADÍA PARDO PAN
2.	VICEPRESIDENTE	morena
3.	SECRETARIO	DIP. LUISA Y. ALPÍZAR CASTELLANOS PRD
4.	INTEGRANTE	DIP. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA PRD
5.	INTEGRANTE	morena
6.	INTEGRANTE	DIP. CYNTHIA ILIANA LÓPEZ CASTRO PRI
7.	INTEGRANTE	DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO COALICIÓN

Comisión Especial del Aeropuerto

1.	PRESIDENTE	morena
2.	VICEPRESIDENTE	DIP. LOURDES VALDEZ CUEVAS PAN
3.	SECRETARIO	DIP. CYNTHIA ILIANA LÓPEZ CASTRO PRI
4.	INTEGRANTE	morena
5.	INTEGRANTE	DIP. ELENA SEGURA TREJO PRD
6.	INTEGRANTE	DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ PRD
7.	INTEGRANTE	DIP. ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME PVEM

Comisión Especial para la Preservación del Patrimonio Histórico y Cultural de la Ciudad de México

1.	PRESIDENTE	DIP. EVA ELOISA LESCAS HERNÁNDEZ PVEM
2.	VICEPRESIDENTE	DIP. MARGARITA MARTÍNEZ FISCHER PAN
3.	SECRETARIO	DIP. LUISA Y. ALPÍZAR CASTELLANOS PRD
4.	INTEGRANTE	DIP. DUNIA LUDLOW DELOYA PRI
5.	INTEGRANTE	morena
6.	INTEGRANTE	DIP. LEONEL LUNA ESTRADA PRD
7.	INTEGRANTE	morena

Comisión Especial para Garantizar el ejercicio periodístico en la Ciudad De México

1.	PRESIDENTE	DIP. CARLOS CANDELARIA LÓPEZ PES
2.	VICEPRESIDENTE	DIP. FERNANDO ZARATE SALGADO PVEM
3.	SECRETARIO	DIP. VÍCTOR H. ROMO GUERRA PRD
4.	INTEGRANTE	DIP. MIGUEL ANGEL ABADÍA PARDO PAN
5.	INTEGRANTE	morena
6.	INTEGRANTE	DIP. IVÁN TEXTA SOLÍS PRD
7.	INTEGRANTE	morena

Comisión Especial para prevenir y erradicar la discriminación

1.	PRESIDENTE	morena
2.	VICEPRESIDENTE	DIP. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA COALICIÓN
3.	SECRETARIO	DIP. REBECA PERALTA LEÓN PRD
4.	INTEGRANTE	morena

COMISIÓN DE GOBIERNO



5.	INTEGRANTE	DIP. WENDY GONZÁLEZ URRUTIA PAN
6.	INTEGRANTE	DIP. FERNANDO ZARATE SALGADO PVEM
7.	INTEGRANTE	DIP. BEATRÍZ ADRIANA OLIVARES PINAL PRD

Comisión Especial para el diseño de políticas públicas para el combate de la pobreza extrema

1.	PRESIDENTE	morena
2.	VICEPRESIDENTE	PRD
3.	SECRETARIO	DIP. JOSÉ ENCARNACIÓN ALFARO CAZARES PRI
4.	INTEGRANTE	morena
5.	INTEGRANTE	PES
6.	INTEGRANTE	DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA PAN
7.	INTEGRANTE	PRD

Tercero.- En términos del artículo 76 de la Ley Orgánica, se conformará una Comisión Jurisdiccional que funcionará toda la Legislatura y sesionará para conocer los casos de remoción, separación, pérdida del cargo o cualquier análogo que prevea la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y otras leyes, cuya integración forma parte integral del anexo único referido.

Comisión Especial Jurisdiccional

1.	PRESIDENTE	DIP. JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE
----	-------------------	----------------------------------

		CAMPA MC
2.	VICEPRESIDENTE	DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PRI
3.	SECRETARIO	DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO PAN
4.	INTEGRANTE	morena
5.	INTEGRANTE	DIP. CARLOS CANDELARIA LÓPEZ PES
6.	INTEGRANTE	DIP. NORA ARIAS CONTRERAS PRD
7.	INTEGRANTE	DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ PRD

Cuarto.- Se propone al Pleno de la Asamblea la conformación de los Comités de trabajo en términos de lo dispuesto por los artículos 79 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 49 del Reglamento para el Gobierno Interior de este órgano, quedando su integración en los términos del anexo único de este instrumento.

COMITÉS

Comité de Administración

1.	PRESIDENTE	DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES PRI
2.	VICEPRESIDENTE	DIP. PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ PRD
3.	SECRETARIO	DIP. ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ PAN

COMISIÓN DE GOBIERNO



4.	INTEGRANTE	DIP. JANETH HERNÁNDEZ SOTELO PRD
5.	INTEGRANTE	morena
6.	INTEGRANTE	DIP. ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME PVEM
7.	INTEGRANTE	morena

Comité de Asuntos Editoriales

1.	PRESIDENTE	DIP. REBECA PERALTA LEÓN PRD
2.	VICEPRESIDENTE	DIP. JORGE ROMERO HERRERA PAN
3.	SECRETARIO	morena
4.	INTEGRANTE	morena
5.	INTEGRANTE	DIP. DUNIA LUDLOW CAZARES PRI
6.	INTEGRANTE	DIP. NURY DELIA RUÍZ OVANDO MC
7.	INTEGRANTE	DIP. LUISA YANIRA ALPÍZAR CONTRERAS PRD

Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas

1.	PRESIDENTE	morena
2.	VICEPRESIDENTE	DIP. NURY DELIA RUÍZ OVANDO MC
3.	SECRETARIO	DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO PAN

4.	INTEGRANTE	DIP. PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ PRD
5.	INTEGRANTE	morena
6.	INTEGRANTE	DIP. JANY ROBLES ORTÍZ PRI
7.	INTEGRANTE	DIP. SOCORRO MEZA MARTÍNEZ PRD

Comité de Bibliotecas *Francisco Zarco*

1.	PRESIDENTE	morena
2.	VICEPRESIDENTE	DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ PES
3.	SECRETARIO	DIP. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA PRD
4.	INTEGRANTE	DIP. MAURICIO TOLEDO GUTIÉRREZ PRD
5.	INTEGRANTE	DIP. JOSÉ GONZÁLO ESPINA MIRANDA PAN
6.	INTEGRANTE	morena
7.	INTEGRANTE	DIP. EVA ELOISA LESCAS HERNÁNDEZ PVEM

Comité de Asuntos Internacionales

1.	PRESIDENTE	morena
2.	VICEPRESIDENTE	DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ PRD

COMISIÓN DE GOBIERNO



3.	SECRETARIO	DIP. FERNANDO ZARATE SALGADO PVEM
4.	INTEGRANTE	DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO PAN
5.	INTEGRANTE	DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES PRI
6.	INTEGRANTE	morena
7.	INTEGRANTE	DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA PRD

Comité de Capacitación y Desarrollo Parlamentario


1.	PRESIDENTE	morena
2.	VICEPRESIDENTE	DIP. LUISA Y. ALPÍZAR CASTELLANOS PRD
3.	SECRETARIO	DIP. JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA MC
4.	INTEGRANTE	DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO COALICIÓN
5.	INTEGRANTE	DIP. MARGARITA MARTÍNEZ FISHER PAN
6.	INTEGRANTE	morena
7.	INTEGRANTE	DIP. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ PRI

Comité para la Promoción y Seguimiento de la Cultura de la Legalidad

1.	PRESIDENTE	morena
2.	VICEPRESIDENTE	DIP. WENDY GONZÁLEZ URRÚTIA PAN

COMISIÓN DE GOBIERNO



3.	SECRETARIO	DIP. DUNIA LUDLOW DELOYA PRI
4.	INTEGRANTE	morena
5.	INTEGRANTE	
6.	INTEGRANTE	DIP. JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA MC
7.	INTEGRANTE	DIP. BEATRÍZ A. OLIVARES PINAL PRD

Comité de Estudios y Estadísticas sobre la Ciudad de México

1.	PRESIDENTE	morena
2.	VICEPRESIDENTE	VANIA ROXANA AVILA GARCIA
3.	SECRETARIO	
4.	INTEGRANTE	morena
5.	INTEGRANTE	DIP. CYNTHIA ILIANA LÓPEZ CASTRO PRI
6.	INTEGRANTE	DIP. PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ PRD
7.	INTEGRANTE	DIP. LOURDES VALDEZ CUEVAS PAN

Comité de Asuntos Interinstitucionales

1.	PRESIDENTE	morena
2.	VICEPRESIDENTE	DIP. FRANCIS IRMA PIRIN CIGARRERO PRD

COMISIÓN DE GOBIERNO



3.	SECRETARIO	DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLÓ PAN
4.	INTEGRANTE	DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ PES
5.	INTEGRANTE	DIP. JOSÉ ENCARNACIÓN ALFARO CÁZARES PRI
6.	INTEGRANTE	morena
7.	INTEGRANTE	DIP. EVA ELOISA LESCAS HERNÁNDEZ PVEM

Comité del Canal de Televisión

1.	PRESIDENTE	DIP. RAÚL FLORES GARCÍA PRD
2.	VICEPRESIDENTE	DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO PAN
3.	SECRETARIO	DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES PRI
4.	INTEGRANTE	morena
5.	INTEGRANTE	DIP. MAURICIO A. TOLEDO GUTIÉRREZ PRD
6.	INTEGRANTE	morena
7.	INTEGRANTE	morena

Quinto.- Se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios a efecto de que preste el auxilio necesario a las mesas directivas de las Comisiones y Comités de esta Asamblea, con el objeto de que queden debidamente instaladas, así como le sean turnados los asuntos de su competencia desahogados hasta el momento por el Pleno.

COMISIÓN DE GOBIERNO



Sexto.- Se instruye a la Oficialía Mayor a llevar a cabo las acciones necesarias para que los Presidentes de las Comisiones y Comités de esta Asamblea puedan ocupar las oficinas que les corresponden de manera inmediata a efecto de que puedan desempeñar correctamente sus funciones.

Séptimo.- Las Comisiones Ordinarias de Atención a la Niñez y de la Diversidad, la integración propuesta quedarán condicionadas a que sea sancionada favorablemente por la comisión respectiva y presentadas al pleno para su aprobación.

Octavo.- Las comisiones en las que se haya registrado el nombre del grupo parlamentario y no el nombre del diputado o diputada que la integre, dispondrá el Grupo Parlamentario correspondiente, de un plazo de 5 días hábiles para hacer la designación correspondiente.

Si transcurrido dicho plazo no se designan nombres la comisión de gobierno presentará al pleno la propuesta de integrantes que sean necesario para cubrir el número que corresponda para cada comisión.

Noveno.- Notifíquese a las autoridades competentes.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno a los 22 días del mes de octubre de 2015.

POR LA COMISION DE GOBIERNO

Diputado Leonel Luna Estrada
Presidente

Diputado Jorge Romero Herrera
Secretario

Diputado César Arnulfo Cravioto Romero

Diputado Israel Betanzos Cortes

COMISIÓN DE GOBIERNO



Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido MORENA

Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Diputado Antonio Xavier López Adame
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Diputado Jesús Armando López Velarde Campa
Coordinador del Grupo Parlamentario
Movimiento Ciudadano

Diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo
Coordinador del Grupo Parlamentario
Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista

Diputado Carlos Alfonso Candelaria López
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Encuentro Social

Diputada Beatriz Rojas Martínez
Integrante

Diputado Paulo César Martínez López
Integrante

Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez
Integrante

Diputada Elizabeth Mateos Hernández
Integrante

Diputada Nora del Carmen
Bárbara Arias Contreras
Integrante

Diputado José Manuel Ballesteros López
Integrante

Diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo
Integrante

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo
Integrante

Diputada Wendy González Urrutia
Integrante

Diputado Luis Gerardo Quijano Morales
Integrante

Diputado Adrián Rubalcava Suárez
Integrante

HOJA FINAL DEL ACUERDO DE COMISION DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES Y COMITÉS DE TRABAJO INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA.